



Numero de boletin: 28973

Fecha: 31/03/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

58954---DECRETO 640 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
58953---DECRETO 684 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
58948---DECRETO 685 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
58946---DECRETO 691 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
58956---DECRETO 692 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
58951---DECRETO 699 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
58964---DECRETO 700 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
58952---DECRETO 701 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
58943---DECRETO 702 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
58944---DECRETO 703 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
58960---DECRETO 704 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
58947---DECRETO 705 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
58942---DECRETO 706 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
58955---DECRETO 715 / 2017 DECRETO / 2017-03-21
58945---DECRETO 716 / 2017 DECRETO / 2017-03-21
58950---DECRETO 717 / 2017 DECRETO / 2017-03-21
58949---DECRETO 718 / 2017 DECRETO / 2017-03-21
58957---DECRETO 730 / 2017 DECRETO / 2017-03-23
58973---RESOLUCIONES 156 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-30
58969---RESOLUCIONES 20 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-29
58970---RESOLUCIONES 21 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-29
58971---RESOLUCIONES 22 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-30
58972---RESOLUCIONES 23 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-30
58958---RESOLUCIONES 506 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-21
58959---RESOLUCIONES 507 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-21
58961---RESOLUCIONES 508 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-21
58962---RESOLUCIONES 518 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-22
58963---RESOLUCIONES 519 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-22
58965---RESOLUCIONES 520 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-23
58966---RESOLUCIONES 521 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-23
58967---RESOLUCIONES 522 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-23
58968---RESOLUCIONES 523 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-23
58764---RESOLUCIONES 5325 / 2017 RESOLUCION / 2016-12-28

Sección Avisos

204896---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - ESCUELA N° 339
205247---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - JORGELINA APAS
205237---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1333/17
205222---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24.468/15
205223---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26493/16
205230---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30.988/16
205234---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31202/16
205238---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31780/16
205231---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31792/16
205233---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31838/16
205221---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31935/16
205225---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31.975/16
205235---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32801/16
205220---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRONES N° 384.723 Y 80.946
205215---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN- DIRECCION DE CEMENTERIOS.
205154---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
204756---JUICIOS VARIOS / ALVAREZ RAMON EDUARDO S/ CANCELACION (ESPECIAL)
204959---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO DE GRANEROS ESTELA JOSEFINA DEL CARMEN S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205002---JUICIOS VARIOS / BEQUIR MIGUEL DEMIR S/ AUSENCIA (CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO). EXPTE. N° 738/16
205232---JUICIOS VARIOS / CAMPOS JORGE MARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205199---JUICIOS VARIOS / "CARRIZO ANGEL ENRIQUE C/ CHIABOTTO DE TIBOLDO MARIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/13"
205149---JUICIOS VARIOS / DIAZ BEATRIZ DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205131---JUICIOS VARIOS / DIAZ VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ANOM
205109---JUICIOS VARIOS / FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/
COBRO DE PESOS
204965---JUICIOS VARIOS / GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205000---JUICIOS VARIOS / GARCIA SOAJE ERNESTO RAUL S/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA
205202---JUICIOS VARIOS / GIUSSEPE S.A
204934---JUICIOS VARIOS / MEDINA MIGUEL ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205082---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
204854---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11
205226---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL"
205205---JUICIOS VARIOS / ROJAS MARTIN FELICIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205224---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ MAS SILVINA S/ COBRO EJECUTIVO.

205054---JUICIOS VARIOS / VILLARREAL ANSELMO - VILLARREAL BENIGNO MANUEL S/ SUCESION
205147---JUICIOS VARIOS / VISCONTI MELINA GRACIELA C/ VISCONTI FERNANDO SERGIO Y OTRA S/
Z- NULIDAD Y DAÑOS Y PERJUICIOS
205219---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION
PUBLICA N° 05/217
204999---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 10/2017
205092---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION PUBLICA N° 01/2017
205151---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION
PUBLICA N° 18/2017
205130---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
01/2017
205159---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 38/2016
205236---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PRESIDENCIA DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
205080---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION PUBLICA N° 1/17 -
2DO. LLAMADO
205156---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD
REGIONAL TUCUMAN LICITACION N° 01/2017
205242---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB TUCUMANO DE ESQUI NAUTICO
205253---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL TUCUMÁN (EX MUTUAL DE SUBOFICIALES
RETIRADOS "TUCUMÁN")
205164---SOCIEDADES / BANCO CREDICOOP
205056---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A
205055---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
205057---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
205144---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO ÑUÑORCO
205239---SOCIEDADES / CLUB NATACIÓN Y GIMNASIA
205214---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN
205104---SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN
205153---SOCIEDADES / CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN
205249---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE SERVICIOS, ENSEÑANZA, CONSUMO Y VIVIENDA DEL
CENTENARIO LTDA
205256---SOCIEDADES / CRECER JUNTOS
205263---SOCIEDADES / CRISTIANA EVANGÉLICA DEL NORTE ARGENTINO (ACCENA)
205213---SOCIEDADES / FABIO EDUARDO ALVARADO
205227---SOCIEDADES / FIDEICOMISO JUNIN 785
205246---SOCIEDADES / INCOPE S.R.L.
205260---SOCIEDADES / J.A.S. S.R.L.
205241---SOCIEDADES / JUNTA VECINAL DE AGUA POTABLE, SALUBRIDAD Y FOMENTO "LOS DOS
BARRIOS"
205228---SOCIEDADES / MARKET ONE BTL S.R.L.
205216---SOCIEDADES / NOATEC S.R.L.
205148---SOCIEDADES / SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL
COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA
205243---SOCIEDADES / TRANSPORTE ALBA "S.R.L.(CONSTITUCIÓN)"
205229---SOCIEDADES / VITAL FRUIT'S S.R.L.

205257---SOCIEDADES / WARRANTS DEL ACONQUIJA SA
205117---SUCESIONES / ANA DEL VALLE PANI
205252---SUCESIONES / ANGEL SAFE
205169---SUCESIONES / ANTONIO DOMINGO LEDDA
205250---SUCESIONES / BALDOMERO RODRIGUEZ
205240---SUCESIONES / BARRERA PEDRO IGNACIO
205264---SUCESIONES / CESAR AUGUSTO AMAD
205128---SUCESIONES / DEFANT CARLOS ALBERTOS
205259---SUCESIONES / ELBA DORA MANCA
205217---SUCESIONES / JOSE MARIA EXEQUIEL GUERRERO
205254---SUCESIONES / JUANA ROSA
205248---SUCESIONES / LEAL LASTENIA DOMINGA
205244---SUCESIONES / LEOCADIO PEDRO ALVAREZ
205118---SUCESIONES / LILIANA AVANGELINA LUQUE
205171---SUCESIONES / LUNA MARIA MAGDALENA
205251---SUCESIONES / MARÍA FRANCISCA DOLORES CAJAL
205134---SUCESIONES / MARIA LIDIA ROBLES
205135---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL LIZARRAGA
205255---SUCESIONES / OLGA DEL CARMEN GARCIA
205211---SUCESIONES / PAZ BARTOLOME JULIO
205210---SUCESIONES / PEDRO ANIBAL PRADO
205177---SUCESIONES / PEDRO EDUARDO VILLAFañE
205218---SUCESIONES / PRIMO JOSE DE MARCHI
205174---SUCESIONES / RAMON VICTOR GOMEZ
205150---SUCESIONES / RODRIGUEZ NORMA DEL VALLE
205258---SUCESIONES / SARA ALICIA MAZA
205245---SUCESIONES / SEVERO SEGUNDO IBAÑEZ
205212---SUCESIONES / UBIERNE ERNESTO CESAR

DECRETO 640 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 640/1, del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 27/115-D-2017.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el Director Provincial de Aeronáutica, gestiona la autorización para que el señor Carlos Alberto Palacio Aliaga, Categoría 21, Piloto de la citada Dirección, se traslade en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los efectos de que el citado agente concurra al Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E.), dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, para realizarse el examen Psicofísico Anual Obligatorio de Aptitud Medica para su Licencia de Piloto.

Que a fs. 1 la Habilitación de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica la partida presupuestaria que atenderá el gasto, y a fs. 2 el Jefe de Operaciones de la citada Repartición informa que el arancel fijado por el I.N.M.A.E., asciende a la suma de \$1.500.- (pesos mil quinientos), por lo que con el fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Carlos Alberto Palacio Aliaga, Categoría 21, Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de marzo de 2017, con regreso el día 27 del mismo mes y año, con la finalidad señalada precedentemente, quedando facultada la Dirección Provincial de Aeronáutica a emitir la correspondiente Orden de Pago, para atender los gastos de pasajes, viáticos, movilidad y arancel, que demande el presente traslado.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, a la Jurisdicción 08 SAF SGG - Servicio Administrativo y Financiero, Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11 - Unidad de Organización 615 - Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica - Finalidad/Función 433 - Subprograma 00- Proyecto 00 - Actividad/Obra 01 - Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales 342 (Médicos y sanitarios) por \$1.500.- (pesos mil quinientos), 351 (Movilidad), 371 (Pasajes) y 372 (Viáticos), Bienes y Servicios no Personales, del Presupuesto 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 684 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 684/9 (MDP), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 227/300-SE-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales el Secretario de Estado de MiPyME y Empleo solicita la convalidación del Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Ministerio de Desarrollo Productivo en fecha 31/05/16, y la autorización para firmar los contratos individuales de pasantías con la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Tucumán y/o sus organismos dependientes; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Específico (fs. 04/05) fue suscripto en el ámbito del "Convenio Marco" de cooperación mutua entre el Gobierno de Tucumán, la Universidad Nacional de Tucumán, la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, la Universidad de San Pablo T y la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional de fecha 17/08/2010 (fs. 09/10);

Que por el mismo, las partes acordaron instrumentar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico, cultural y de extensión para beneficio de la comunidad tucumana, del NOA y del país;

Que asimismo se dispuso que los campos de cooperación, los objetivos, condiciones, procedimiento de ejecución, responsabilidad de las partes y el aporte de recursos humanos, materiales y financieros que cada parte destine a los proyectos que se instrumenten, serán fijados mediante acuerdos específicos;

Que en forma concordante, el Convenio Específico -cuya convalidación se propicia- prevé la posibilidad de llevar a cabo pasantías educativas en las que se realizarán actividades destinadas al desarrollo del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina -PROG.R.ES.AR., el que se complementa a su vez con otros programas específicos de capacitación y empleo (fs. 01);

Que a fs. 03 se adjunta modelo de acuerdo individual de pasantía;

Que a fs. 06 obra Resolución N° 894/2016 de fecha 31/05/16, por la cual la Rectora de la UNT resuelve suscribir con el Ministerio citado el Convenio Específico;

Que a fs. 11 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Productivo;

Que los acuerdos individuales de pasantía que se celebren como consecuencia de lo antes expuesto, deberán ajustarse a las previsiones de la Ley N° 26.427, al Convenio de Pasantía suscripto entre la Provincia y la Universidad Nacional de Tucumán el 13/05/09 (fs. 18/23) y a la reglamentación vigente en lo referente a la asignación estímulo a percibir por el pasante (fs. 24);

Por ello y en virtud del Dictamen de Fiscalía de Estado N° 550 del 13/03/17 (fs. 13);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán en fecha 31/05/16; en virtud de lo considerado precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Facúltase al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo a suscribir los acuerdos individuales de pasantías que se celebraren en el marco del Convenio Específico, de conformidad con el modelo de contrato que se adjunta como anexo único y que queda aprobado en todos sus términos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 6.598.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 685 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 685/4 (MDS), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 8.431/425-A-2.016.-

VISTO el Decreto N° 4.277/4 (MDS) de fecha 26/12/2.016; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Decreto se convalidó la contratación directa efectuada con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, CUIT N° 30-675428808-1, correspondiente a las Pólizas de Seguro N° 196267; por la suma de \$80.586,77 y N° 196268 por el importe de \$66.460,40, resultando el monto total de \$147.047,17, destinado a los vehículos pertenecientes al parque automotor del Ministerio de Desarrollo Social, por el periodo comprendido entre el 30/12/2.015 al 30/12/2.016;

Que atento a que dicho acto administrativo no fue ejecutado en el Ejercicio Presupuestario 2.016, corresponde ratificar lo dispuesto en el mismo para el corriente Ejercicio Presupuestario;

Que a fs. 50 la Jefa de Departamento de Contaduría de la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, gestiona autorización para emitir una Orden de Pago a favor de la citada entidad crediticia con imputación al Presupuesto General 2.017, ello en razón a la puesta en vigencia del presente ejercicio presupuestario;

Que a fs. 52 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 55 interviene Contaduría General de la Provincia y a fs. 56 lo hace la Dirección General de Presupuesto, consignando la respectiva imputación;

Que en consecuencia, se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, y habiendo intervenido Fiscalía de Estado a fs. 58 (Dictamen N° 0545 del 13/03/2.017);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificase para el Ejercicio Presupuestario 2.017, lo dispuesto mediante Decreto N° 4.277/4 (MDS) del 26/12/2.016, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 33: SAF MDS-SEC. DE EST. DE GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 11-U.O N° 826: Ministerio de Desarrollo Social, Fin/Fun 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01-U.O. N° 826: Ministerio de Desarrollo Social, Financiamiento 10: Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Sub-Parcial 354: Primas y gastos de seguros, del Presupuesto General 2.017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 691 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 691/1, del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 28/115-D-2017,

VISTO, que mediante estas actuaciones el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita autorización para contratar en forma directa con la firma AERO CENTRO S.A., con domicilio en Autopista Internacional 555, Luque, República del Paraguay, la adquisición de una pantalla del sistema de aviónica, para el avión Cessna Citation Bravo 550, Matrícula LV-BEU, perteneciente a la Provincia, y la autorización para emitir una Orden de Pago, por la suma de U\$S58.200.- (dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil doscientos), más \$2.000.- (pesos dos mil) en concepto de comisión y gastos bancarios por transferencia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Director de la citada Repartición expresa que es la única firma que presentó presupuesto para proveer el repuesto solicitado, y que es necesario para la operatividad de la aeronave que se utiliza para vuelos sanitarios, encuadrando la contratación en la causal de excepción prevista en el Artículo 59°, Incs.

2) y 4) de la Ley N° 6970 de Administración Financiera.

Que a fs. 2 se adjunta informe de la Habilitación de la Dirección Provincial de Aeronáutica con la partida presupuestaria que atenderá el gasto, y a fs. 4/5 el Mecánico Aeronáutico de la citada Dirección, emite informe de su competencia.

Que a fs. 6 se adjunta Cotización N° 1375, presentado por la firma AERO CENTRO S.A., cuyo monto en concepto de repuestos asciende a la suma de U\$S58.200.- (dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil doscientos).

Que a fs. 8 Contaduría General de la Provincia se expide sin formular objeción al presente trámite, y a fs. 10 obra informe de la Dirección General de Presupuesto, por lo que para proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 11/12 (Dictamen Fiscal N° 595/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma AERO CENTRO S.A., con domicilio en Autopista Internacional 555, Luque, República del Paraguay, la adquisición de una pantalla del sistema de aviónica, por la suma de U\$S58.200.- (dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil doscientos), según Cotización N° 1375 (fs. 6), para el avión Cessna Citation Bravo 550, Matrícula LV-BEU, perteneciente a la Provincia, y la autorización para emitir una Orden de Pago, por la suma indicada más \$2.000.- (pesos dos mil) en concepto de comisión y gastos bancarios por transferencia; en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1° del presente Decreto, a la Jurisdicción 8, SAF G.S.G.G. SERVICIO

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA, Programa 11-U.O. N° 615, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 296 (Repuestos y accesorios) por U\$S58.200.- (dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil doscientos), y Partida Subparcial 355 por \$2.000.- (pesos dos mil), del Presupuesto General 2017, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/8/2009.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Aviso número 58956

DECRETO 692 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 692/1, del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 036/115-D-2017.-

VISTO, que por estas actuaciones el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita autorización para trasladar el avión Cessna Citation Bravo 550, Matrícula LV BEU, de la provincia, para su reparación en la República del Paraguay, en el Taller Aero Centro S.A., taller habilitado por la Administración Nacional de Aviación Civil, y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a realizar obedecen, a la provisión de una pantalla del sistema de aviónica de la aeronave mencionada, gestionada por cuerda separada.

Que el funcionario citado hace conocer que aún no se fijó la fecha de la comisión, pero que la misma durará de un (1) día. Asimismo, deja constancia que no se requerirá combustible en la República de Paraguay, pero en caso de necesidad se procederá a hacer una escala técnica en el Aeropuerto Internacional de Resistencia, Provincia de Chaco.

Que a fs. 3 la Habilitación de la citada Dirección informa la imputación presupuestaria que atenderá el gasto con el detalle de los mismos.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del territorio nacional con destino a Asunción República del Paraguay, del avión Cessna Citation Bravo 550, Matrícula LV BEU a cargo de la tripulación: señor Bruno José Cipriani (Cat. 22) y el señor Victor Andrés Heredia (Cat. 20), ambos empleados de la Dirección Provincial de Aeronáutica, quedando autorizado el señor Director de la mencionada Repartición a disponer la fecha del viaje.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo que antecede a la Jurisdicción 8: SAF GSGG, Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Unidad de Organización N° 615 Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433 Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales: 372, y 389 por U\$S 1.000,00.- (Dólares estadounidenses mil), del Presupuesto General en vigencia, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 699 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 699/9 (EATT), del 20/03/2017.-

Expediente N° 255/300-EATT-2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la Lic. María Florencia Chávez, categoría 18, personal planta transitoria del Ente Autárquico Tucumán Turismo, a trasladarse el día 22 de Marzo del año 2017, en misión oficial-vía terrestre- a la Provincia de Salta y desde allí el día 23 del mismo mes y año -vía aérea- a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, con regreso el día 25 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los efectos de asistir a la "XXI Feria Internacional de Turismo Bolivia";

Que este evento es importante por cuanto permite a empresarios, instituciones y a todos los rubros que forman parte de la industria del turismo conglomerarse y compartir experiencias y novedades de esta productiva actividad;

Que asimismo, esta feria logra concentrar una muestra de destinos de todos los países del continente que reconocen el constante crecimiento del mercado boliviano como potencial para el flujo de visitantes hacia sus regiones;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. María Florencia Chávez, categoría 18, personal planta transitoria del Ente Autárquico Tucumán Turismo, a trasladarse el día 22 de Marzo del año 2017, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta y desde allí el día 23 del mismo mes y año -vía aérea- a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, con regreso el día 25 del mismo mes y año -vía aérea- a la Provincia de Salta y desde allí -vía terrestre- a la Provincia de Tucumán; en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Fíjase en concepto de viáticos, mientras permanezca fuera del país, la suma de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos) diarios para la Lic. María Florencia Chávez, imputándose los mismos y los gastos de viáticos y pasajes que demanden la presente misión oficial a las partidas específicas con que al efecto cuenta el Ente Autárquico Tucumán Turismo en el Presupuesto General 2017, quedando el organismo facultado a emitir la orden de pago que corresponda y por el importe que resulte pertinente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 700 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 700/14 (SSC), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 3.972/213-C-2016.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Departamento General de Policía solicita autorización para adquirir dos (02) vehículos utilitario destinados a la División Custodia Gubernamental del Departamento Operaciones Policiales de la repartición, por la suma total de \$1.317.430,00; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la citada División indica que el actual parque automotor que posee cuenta con un bajo nivel operativo, lo que hace necesario adquirir unidades nuevas que cuenten con mayor estabilidad, velocidad y potencia, señalando las características técnicas y de seguridad que se requieren para los móviles nuevos;

Que a fs. 02/07 se adjuntan presupuestos presentados por las empresas Line UP S.A., Gemsa Automotores S.A. y León Alperovich Group S.A.

Que a fs. 11 y 48 la Dirección de Administración de la repartición señala que la empresa Line UP S.A. ofrece el presupuesto más económico y cumple con los requerimientos técnicos solicitados;

Que a fs. 22/38 y 63/64 se acompaña factura proforma, copias certificadas de la documentación social, el certificado de cumplimiento fiscal, el comprobante de CBU y las notas de renuncia al Fuero Federal, constitución de domicilio especial de la empresa Line Up S.A.;

Que a fs. 50 el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana presta conformidad a la presente contratación directa;

Que a fs. 55 el señor Jefe de Policía de la Provincia justifica la contratación directa, encuadrándola en el artículo 59° inciso 2 de la Ley N° 6.970 y el Decreto N° 2.755/3 (ME)-2016;

Que a fs. 60 se adjunta el Decreto N° 388/3 (SH) de fecha 23/02/2017 mediante el cual se incrementa la Partida Subparcial 432: Equipo de Transporte, tracción y elevación, por la suma de \$1.318.000,00, del Presupuesto General 2017 y se exceptúa a la repartición de la restricción del artículo 5° del Decreto N° 4/3 (SH) del 09/01/2017;

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 70 y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 67/68 (Dictamen n° 0541 de fecha 13/03/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRET A:

ARTICULO 1°.- Autorízase al DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, a efectuar la Contratación Directa con la firma Line Up S.A., CUIT N° 30-69173491-5, con domicilio en Av. Néstor Kirchner 3975 de esta ciudad, a fin de adquirir dos (2) vehículos utilitarios, marca Toyota por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$1.317.430,00), destinados a la División Custodia Gubernamental del Departamento Operaciones Policiales de la repartición, conforme al siguiente detalle:

Descripción Cantidad - Precio Unitario: Vehículo Utilitario - 0Km, marca TOYOTA, Modelo HILUX 4*4, cabina doble SR - 1 - \$705.720,00.-; Vehículo Utilitario - 0Km, marca TOYOTA, Modelo HILUX 4*2, cabina doble SR - 1 - \$611.710,00.-

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación consignada en el artículo anterior, a la Jurisdicción 53 - SAF MGJS - DIR. ADM. DEPTO. GRAL. DE POLICÍA - Programa 11: U.O. N° 250 - Departamento General de Policía - Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 432: Equipo de Transporte, tracción y elevación, del Presupuesto General 2017, quedando facultada la Dirección de Administración de la repartición a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecutoriedad del acto, dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente. Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 701 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 701/3 (SH), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 706/170-E-2010 y Ag.

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita el pago de la deuda emergente del Juicio caratulado: "Esper, Ramón vs. Provincia de Tucumán y Otros (ANSES) s/nulidad revocatoria", de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 104 y 108, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en lo resuelto por Sentencia N° 138 dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativa -Sala II- el 26 de abril de 2004 -fs. 2/8.

Que atento la vigencia de la Ley N° 6.987, modificatorias y concordantes, el tema es resuelto por la Comisión Especial creada por Decreto-Acuerdo N° 6/3(SH) del 18 de enero de 2000, la cual se expide a fojas 112/113 en Dictamen N° 1/16 del 15 de marzo de 2016, dejando establecido que corresponde abonar la deuda con Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos CONSADEP III - Ley N° 8.249; Ley N° 8.308 y Decreto Reglamentario N° 1.329/3 (SH) del 7 de mayo de 2010.

Que por Ley N° 8.546 y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013, se introdujeron modificaciones a las Leyes N° 7.642 y N° 8.249 referidas a la conversión de moneda extranjera a moneda de curso legal para el pago de los Títulos Públicos.

Que mediante Resolución N° 171/ME del 17 de febrero de 2017 se fija el tipo de cambio para el presente ejercicio en u\$s 1 = \$ 17,92.

Que el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, establece que a partir del 1° de marzo de 2014 los pagos con Bonos Empréstitos Públicos Serie III - CONSADEP III - , serán efectuados con la cantidad de Títulos a Valor Residual a esa fecha, necesarios para cubrir el total de la deuda.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto corresponde aplicar las disposiciones del Decreto N° 650/3(SH), del 21 de marzo de 2014, -Resolución N° 278/ME del 28- de marzo de 2014 y Resolución N° 4 dictada por la Comisión Especial con fecha 15 de abril de 2014, aprobada por Decreto N° 1.016/3(ME) del 24 de abril de 2014.

Que a fojas 109 y 128 obra informe de Fiscalía de Estado.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 131 y Dirección General de Presupuesto a foja 129 -de conformidad al Decreto N° 352/3(SH) del 22/02/2017 -fs. 133- de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese -por las razones expresadas en el Visto y los Considerandos que anteceden-, el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y

el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (u\$s 18.237.-); PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$326.807,04) -(cuyo Valor Nominal es de u\$s 28.057,68 \$502.793,63), a favor del actor del juicio caratulado: "Esper, Ramón vs. Provincia de Tucumán y Otros (ANSES) s/nulidad revocatoria", y de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fajas 104 y 108 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 171/ME del 17 de febrero de 2017, y los conceptos que en ella se indican.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 13 - U.O N° 183 -Juicios y Mediaciones - Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Títulos CONSADEP III, Partida Subparcial 715: Amortización de Otras Deudas, Financiamiento 33113 -Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2017, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALIA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 1°, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia a los recurrentes, por lo que, al momento de ser abonada, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 702 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 702/3 (SH), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 809/170-DJ-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado solicita autorización para que la Unidad de Control Previsional adopte las medidas tendientes a modificar el haber mensual de los actores del juicio "Jozami de Marengo, Mary Leila y otros C/ Provincia de Tucumán S/Nulidad/revocación. Expte. N° 338/05", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 497 del 25 de septiembre de 2013, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, obrante de fojas 2 a 9, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia resuelve hacer lugar a la demanda interpuesta por los actores reconociendo el derecho a la movilidad de sus haberes previsionales, según los porcentajes fijados al otorgar los respectivos beneficios, y condena a la Provincia de Tucumán a abonar las diferencias resultantes.

Que a fojas 98/99, la Unidad de Control Previsional informa el haber previsional de dichos actores, según escala salarial vigente de diciembre de 2016, calculado conforme el Decreto N° 3646/3(SH) del 11 de noviembre de 2016.

Que el Departamento Auditoría de la Contaduría General de la Provincia, foja 102, efectúa el control pertinente de las liquidaciones practicadas, razón por la cual corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a autorizar a la Unidad de Control Previsional a efectuar la modificación del Código 040-556, a cada uno de los actores del juicio de la referencia.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 104, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 529 del 8 de marzo de 2017, adjunto a foja 106, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), de los actores, jubilados transferidos, del juicio: "Jozami de Marengo, Mary Leila y otros C/ Provincia de Tucumán S/Nulidad/revocación. Expte. N° 338/05", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 497 del 25 de septiembre de 2013, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, según se indica a continuación: Actores - Modif. Cód. 040-556: JOZAMI de MARENGO, Mary Leila - \$20.621,08; BORNES, Luis Bruno - \$15.588,09; RIVET VOZZA, Mario Oscar - \$34.437,55; REINOSO ROJO, Gerardo Vicente - \$32.822,15; HERRERA LOIZZA, Miguel Alberto - \$36.099,68; VAQUERA, Ángel Antonio - \$25.594,63; DAVILA, Excelitano Manuel - \$8.084,76.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 703 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 703/3 (SH), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 1688/170-DJ-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reajuste de los haberes previsionales del actor del Juicio: Saleh Francisco Ismael Vs. Provincia de Tucumán s/Amparo Expte. N° 803/14, conforme lo resuelto por Sentencia N° 608 del 3 de julio de 2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala I - fojas 2 a 4-, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar a la acción de amparo deducida por el demandante del juicio de referencia, en su condición de jubilado transferido, y ordena a la Provincia de Tucumán a observar fielmente en lo sucesivo el porcentual de movilidad oportunamente acordado.

Que la Unidad de Control Previsional a fs. 16 informa acerca de la composición salarial del haber mensual del actor al mes de noviembre de 2016, calculado conforme la escala salarial fijada para Legisladores, según Decreto N° 0227-A-2016 dictado por la H. Legislatura de Tucumán el 7 de abril de 2016 -fojas 12 a 14-.

Que el Departamento Auditoría de Contaduría General de la Provincia efectúa el control pertinente sin formular objeción a la liquidación practicada, razón por la cual corresponde dictar la medida administrativa tendiente a autorizar a la Unidad de Control Previsional a efectuar la modificación de la Asignación Mensual y Personal del señor Francisco Ismael Saleh, que asciende a la suma de \$60.033,57, debiendo la provincia abonar la suma de \$29.273,96 (Cod. 040-556). Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 19, Dirección General de Presupuesto a fs. 20 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 96 del 11 de enero de 2017, adjunto a fs. 22 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cod. 040-556), en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$29.273,96), al actor del Juicio: Saleh Francisco Ismael Vs. Provincia de Tucumán s/Amparo Expte. N° 803/14- Jubilado transferido-, conforme lo resuelto por Sentencia N° 608 del 3 de julio de 2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala I.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 704 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 704/3 (SH), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 1.030/170-DJ-2014.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional de Tucumán tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de la liquidación por retroactividad post sentencia de la actora del juicio "Oberman, Alicia de las Mercedes c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 167/09", Jubilada no Transferida a la Nación; y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.016/3(SH) del 24 de junio de 2016 se dispone la redeterminación del haber previsional de la señora Alicia de las Mercedes Oberman, de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 788, del 3 de octubre de 2012, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I, y fija en la suma de \$21.991,74.- el haber mensual conforme los incrementos aprobados mediante Decreto N° 247/3(SH) del 10 de noviembre de 2015.

Que a foja 92, la Unidad de Control Previsional de Tucumán adjunta planilla de diferencias liquidadas por el período comprendido entre el 01/01/2015 al 30/06/2016, incluyendo 1° y 2° SAC/2015, 1° SAC/2016, por un importe bruto de \$90.168,39.-

Que a foja 97, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observación a la liquidación practicada.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a autorizar el pago de diferencias devengadas por el periodo señalado.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 105 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.510 del 15 de diciembre de 2016, adjunto a foja 103 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a abonar a la actora del juicio "Oberman, Alicia de las Mercedes c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 167/09", Jubilada no Transferida a la Nación, la suma de PESOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$90.168,39) en concepto de retroactividades post sentencia por el período comprendido entre el 01/01/2015 al 30/06/2016, incluyendo 1° y 2° SAC/2015 y 1° SAC/2016, conforme a planilla de liquidación adjunta a foja 92, de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN, Programa 14 - U.O. N° 040 - Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación - Aportes para Pasividades, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 040 - Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación - Aportes para Pasividades, Partida Subparcial 511 - Jubilaciones y Retiros, Financiamiento 10 - Recursos

Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58947

DECRETO 705 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 705/3 (ME), del 20/03/2017.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial ante organismos nacionales, desde el 20 y hasta el 23 de marzo de 2017.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias; dictando el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse usando la vía aérea, el día 20 de marzo de 2017 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de misión oficial con regreso a la provincia el 23 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. María Inés Leone de Micale, Contadora General de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58942

DECRETO 706 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 706/3 (ME), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 10825/376-D-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar a empleados de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires y Provincia de Neuquén el día 27 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a fin de que los agentes puedan proseguir con el trámite de inspección a contribuyentes domiciliados en dichas jurisdicciones, durante los días 27 al 30 de marzo del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Eduardo Eugenio Vionnet -Categoría 18-, C.P. Carlos María Xamena -Categoría 19-, C.P. Carlos Alejandro Abdulhamid -Categoría 18-, C.P. Omar Jesús Kahlie -Categoría 19-, C.P.N. Patricia Noemí Tosi Pedrosa -Categoría 19-, C.P.N. María Marcela Lujan -Categoría 19-, C.P.N. Norma Cristina Chaya -Categoría 20-, C.P.N. Eliana Estela del Valle De La Rosa -Categoría 19-, C.P.N. Augusto Ferraro -Categoría 20-, C.P. Iván Federico Gambarte Paz -Categoría 19-, C.P. Víctor Armando Monteros -Categoría 19-, C.P.N. Orlando Victorio Gargiulo -Categoría 19-, C.P.N. Ana Carolina Gallego -Categoría 19-, C.P. Facundo Martínez Costafreda -Categoría 19-, C.P. Cristhian Darío Pastoriza -Categoría 19- y al C.P.N. José Alberto Manuel Sánchez-, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires -por vía aérea (Tucumán - Bs.As.- Tucumán)- el día 27 de marzo de 2017 y con regreso a nuestra provincia el día 30/03/17 en horas de la noche, a fin de poder proseguir con el trámite de inspección a contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 27 al 30 de marzo; aclarando que los profesionales Abdulhamid y Xamena se trasladarán por vía aérea desde Bs.As. a la provincia de Neuquén (Bs.As.-Neuquén-Bs.As.) el día 27/03/17 con retorno el día 28/03/17 a la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2017.

ARTICULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58955

DECRETO 715 / 2017 DECRETO / 2017-03-21

DECRETO N° 715/1, del 21/03/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Carlos Alberto Domínguez (Categoría 20), personal de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 22 de marzo 2017 con regreso el día 28 del corriente mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado tiene por objeto participar de la agenda de actividades a realizarse en diferentes localidades de la provincia, en el marco del Programa Tucumán Mascotas.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Carlos Alberto Domínguez (Categoría 20), personal de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 22 de marzo de 2017, con regreso el día 28 del corriente mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 716 / 2017 DECRETO / 2017-03-21

DECRETO N° 716/3 (SH), del 21/03/2017.

EXPEDIENTE N° 811/390-E-2015.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. -EDET S.A.- gestiona el pago por la suma de \$55.926,56, en concepto de bonificaciones efectuadas a Entidades de Bien Público, correspondientes a mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos EDET S.A. adjunta de fojas 3 a 5, en carácter de Declaración Jurada, planillas con detalle de las facturaciones; de fojas 7 a 10 constan las intervenciones de las áreas técnicas y legal del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán, sin efectuar observaciones.

Que mediante Resolución N° 431/16-ERSEPT, foja 11, se aprueba la suma reclamada por EDET S.A, a tenor de lo contemplado en el Anexo I, Capítulo 9, Punto b) del Contrato de Concesión.

Que dicho contrato, prevé que "...la Provincia de Tucumán habilitará dentro de su presupuesto una partida específica para compensar las diferencias resultantes por la aplicación de tarifas diferenciales a jubilados y pensionados y entidades de bien público a quienes se les preste servicios con las bonificaciones previstas en el régimen tarifario. A tal fin, la Dirección de Energía de la Provincia, efectuará las gestiones necesarias tendientes a asegurar la previsión de tal partida presupuestaria por parte del gobierno provincial y/o nacional, a la vez que controlará la correcta aplicación de las tarifas bonificadas..."

Que es del caso dictar el instrumento legal pertinente y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir una orden de pago.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 17/18, Dirección General de Presupuesto a foja 19 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 580 del 15 de marzo de 2017, adjunto a foja 21 de estas actuaciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pago a favor de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A. -EDET S.A.- de la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$55.926,56), en concepto de bonificaciones efectuadas a Entidades de Bien Público, correspondientes a MAYO de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Otórgase al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN -E.R.S.E.P.T.- un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$55.926,56), destinado a cancelar la deuda reclamada por la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN -EDET S.A.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la respectiva orden de pago,

con imputación a la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 99 -Aportes a Empresas, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Aportes a ERSEPT, Partida Subparcial 551 -Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58950

DECRETO 717 / 2017 DECRETO / 2017-03-21

DECRETO N° 717/3 (SH), del 21/03/2017.

EXPEDIENTE N° 648/390-E-2015.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. -EDET S.A.- gestiona el pago por la suma de \$62.857,83, en concepto de bonificaciones efectuadas a Entidades de Bien Público, correspondientes a abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos EDET S.A. adjunta de fojas 3 a 5, en carácter de Declaración Jurada, planillas con detalle de las facturaciones; de fojas 7 a 10 constan las intervenciones de las áreas técnicas y legal del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán, sin efectuar observaciones.

Que mediante Resolución N° 432/16-ERSEPT, del 17 de agosto de 2016, a foja 11, se aprueba la suma reclamada por EDET S.A., a tenor de lo contemplado en el Anexo I, Capítulo 9, Punto b) del Contrato de Concesión.

Que dicho contrato, prevé que "...la Provincia de Tucumán habilitará dentro de su presupuesto una partida específica para compensar las diferencias resultantes por la aplicación de tarifas diferenciales a jubilados y pensionados y entidades de bien público a quienes se les preste servicios con las bonificaciones previstas en el régimen tarifario. A tal fin, la Dirección de Energía de la Provincia, efectuará las gestiones necesarias tendientes a asegurar la previsión de tal partida presupuestaria por parte del gobierno provincial y/o nacional, a la vez que controlará la correcta aplicación de las tarifas bonificadas..."

Que es del caso dictar el instrumento legal pertinente y asimismo autorizar a de Administración del Ministerio de Economía a emitir una orden de pago.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 17/18, Dirección General de Presupuesto a foja 19 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 579 del 15 de marzo de 2017, adjunto a foja 21 de estas actuaciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago a favor de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A. -EDET S.A.- de la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$62.857,83), en concepto de bonificaciones efectuadas a Entidades de Bien Público, correspondientes a ABRIL de 2015.

ARTICULO 2°.- Otórgase al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN -E.R.S.E.P.T.- un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$62.857,83), destinado a cancelar la deuda reclamada por la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN -EDET S.A.-

Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES

A CARGO DEL TESORO, Programa 99 - Aportes a Empresas, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes a ERSEPT, Partida Subparcial 551 -Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58949

DECRETO 718 / 2017 DECRETO / 2017-03-21

DECRETO N° 718/3 (SH), del 21/03/2017.-

EXPEDIENTE N° 1.306/326-D-2017.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Vialidad gestiona asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable por la suma de \$1.441.938,32; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados al pago del saldo adeudado al señor Mario Antonio Calderón por la expropiación de un terreno de su propiedad que fuera destinado a la construcción de la nueva traza de la Ruta Nacional N° 38.

Que además se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 6, Dirección General de Presupuesto a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 604 del 17 de marzo de 2017, obrante a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por lo expuesto por el considerando que antecede- a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS: CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.441.938,32).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, por la suma y el concepto citados en el Artículo 1° del presente decreto e impútese a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Transferencias Figurativas a Dirección Provincial de Vialidad, Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58957

DECRETO 730 / 2017 DECRETO / 2017-03-23

DECRETO N° 730/3 (SH), del 23/03/2017.

EXPEDIENTE N° 215/369-RPN-17 y Agregado.-

VISTO los fondos girados por la Nación conforme Resolución M.I. N° 74/17 emitida por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda el 24 de febrero de 2017, según Radiograma N° 922 del 9 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se asigna a la Municipalidad de Banda del Río Salí, la suma de \$5.000.000.-, con destino a Desequilibrios Financieros del citado Ente Municipal.

Que el monto de referencia se acreditó en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 SGP.- Rentas Generales, abierta en el Banco de la Nación y asimismo fue transferido a la Cuenta Corriente Bancaria N° 20097091/8 SGP-Z05.

Que en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 6, Dirección General de Presupuesto a fs. 7 y en mérito al dictamen Fiscal N° 0600 del 17 de marzo de 2017, adjunto a fs. 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-), para ser afectado a Desequilibrios Financieros, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional mediante Resolución M.I. N° 74/17, emitida por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda el 24 de febrero de 2017, según Radiograma N° 922 del 9 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI, por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-), con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58973

RESOLUCIONES 156 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-30

E.R.S.E.P.T. RESOLUCION N° 156/17-ERSEPT, del 30/03/2017.

VISTO: Las facultades conferidas por ley N° 8479, el expediente 415/390-S/17, las Resoluciones ERSEPT N° 10/14, N°574/06 y 055/17, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente referenciado en el visto, la Sociedad Aguas del Tucumán SAPEM solicitó el inicio del proceso de revisión tarifaria de los servicios sanitarios.

Que como se dijo en los considerandos de la Resolución ERSEPT N° 055/17, la remuneración de la SAT SAPEM se corresponde con las obligaciones limitadas a cargo de esta sociedad por el servicio que presta en su área concedida y no por la totalidad de los costos del servicio de agua potable y saneamiento, cuya estructura de ingresos y costos merece un profundo análisis a través de los estudios técnicos pertinentes que permitan aproximarse a la determinación de los reales costos eficientes y al diseño de tarifas justas y razonables.

Que como consecuencia de la nueva documentación aportada por la SAT-SAPEM y el ERSEPT de fojas 198 a 582 resulta procedente suspender el llamado a Audiencia Pública a fin de resguardar la participación y tutela de los usuarios del Servicio Público de Agua Potable y Saneamiento.

Que se ha emitido dictamen legal.

Que en uso de las facultades conferidas por Ley N° 8479 y las resoluciones del Visto

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: SUSPENDER la Audiencia Pública convocada para el 03 de Abril del 2017 mediante Resolución N° 055/17- ERSEPT, atento lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: PUBLICAR por un día en diario de mayor circulación de la Provincia lo dispuesto en el artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese en Boletín Oficial, Comuníquese y archívese

RESOLUCIONES 20 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-29

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 20/17, del 29/03/2017.

VISTO la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el artículo 4° de la resolución general citada en el Visto, corresponde proceder a incorporar como sujetos excluidos de percepción y de retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en los regímenes establecidos por las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01, 23/02 y 176/03 y sus respectivas modificatorias, a un universo de contribuyentes, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar a la nómina de sujetos Excluidos de Percepciones y Retenciones prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, a los contribuyentes que se consignan en los Anexos I y II que se aprueban y forman parte integrante de la presente resolución general, conforme se indica a continuación:

a) Anexo I: con vigencia para el segundo trimestre del año calendario 2017.

b) Anexo II: con vigencia para el segundo y tercer trimestre del año calendario 2017.

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 21 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-29

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 21/17, del 29/03/2017.

VISTO las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01, 23/02 y 176/03 y sus respectivas modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan excluir a determinados contribuyentes como sujetos pasibles de retenciones y percepciones de los regímenes citados en el Visto;

Que dicha exclusión se materializará mediante la incorporación de los mismos en la nómina Excluidos de Percepciones y Retenciones prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación, Inteligencia Fiscal e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar a la nómina de sujetos Excluidos de Percepciones y Retenciones prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, a los contribuyentes que se consignan en los Anexos I y II que se aprueban y forman parte integrante de la presente resolución general, conforme se indica a continuación:

- a) Anexo I: con vigencia para el segundo trimestre del año calendario 2017.
- b) Anexo II: con vigencia para el segundo y tercer trimestre del año calendario 2017.

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 22 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-30

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 22/17, del 30/03/2017.
EXPTE N° 17240/376-S-2017

VISTO la Resolución General N° 23/02 y sus modificatorias, y
CONSIDERANDO:

Que el contribuyente SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA (CUIT N°30-50167764-3),
fue designado Agente de Retención en el marco de la RD (DGR) N° 23/02 y sus
modificatorias, a partir del 01 de Octubre de 2002;

Que resulta de público y notorio conocimiento la crisis económica y financiera
que está atravesando la firma, con gran perjuicio para diversos actores sociales,
produciéndose el incumplimiento de sus obligaciones en carácter de agente de
percepción, lo cual implica que la firma mencionada soslaya el ingreso a este
Organismo de Recaudación de los montos percibidos a distintos contribuyentes,
produciendo un perjuicio al erario público provincial;

Que por lo expuesto y razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dar
de baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la
citada firma;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 32 del Código
Tributario Provincial, y la delegación establecida por la RG (DGR) N° 180/10 y
sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención del Impuesto sobre los
Ingresos Brutos, a la firma SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA (CUIT N°30-
50167764-3), a partir del 01 de Abril de 2017, por los motivos expresados en los
considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N°
16/09.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE

RESOLUCIONES 23 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-30

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 23/17, del 30/03/2017.
EXPTE N° 17240/376-S-2017

VISTO la Resolución General N° 86/00 y sus modificatorias, y
CONSIDERANDO:

Que el contribuyente SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA (CUIT N°30-50167764-3),
fue designado Agente de Percepción en el marco de la RG (DGR) N°86/00 y sus
modificatorias, a partir del 01 de Marzo de 2001;

Que resulta de público y notorio conocimiento la crisis económica y financiera
que está atravesando la firma, con gran perjuicio para diversos actores sociales,
produciéndose el incumplimiento de sus obligaciones en carácter de agente de
percepción, lo cual implica que la firma mencionada soslaya el ingreso a este
Organismo de Recaudación de los montos percibidos a distintos contribuyentes,
produciendo un perjuicio al erario público provincial;

Que por lo expuesto y razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dar
de baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la
citada firma;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 32 del Código
Tributario Provincial, y la delegación establecida por la RG (DGR) N° 180/10 y
sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Percepción del Impuesto sobre los
Ingresos Brutos, a la firma SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADAS(CUIT N°30-
50167764-3), a partir del 01 de Abril de 2017, por los motivos expresados en los
considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N°
14/15.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

Aviso número 58958

RESOLUCIONES 506 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-21

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 506/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58959

RESOLUCIONES 507 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-21

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 507/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58961

RESOLUCIONES 508 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-21

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 508/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58962

RESOLUCIONES 518 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 518/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58963

RESOLUCIONES 519 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 519/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58965

RESOLUCIONES 520 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 520/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58966

RESOLUCIONES 521 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 521/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58967

RESOLUCIONES 522 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 522/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58968

RESOLUCIONES 523 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 523/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 5325 / 2017 RESOLUCION / 2016-12-28

ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN. RESOLUCIÓN N° 5325/01 (ECT), del 28/12/2016.
EXPEDIENTE N° 6935/232/D/2016.-

VISTO: las presentes actuaciones por la Dirección de Economía y Finanzas, gestiona autorización para realizar un llamado a inscripción de proveedores de los rubros que se detallan a Fs. 01/02, a fin de conformar un listado único de Proveedores del ECT, para facilitar y optimizar las compras realizadas por la División Compras y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 06 vta. interviene el Secretario General.

Que ante lo expuesto se hace necesario dictar la medida administrativa pertinente.-

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada a Fs.-

EL PRESIDENTE DEL

ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Economía y Finanzas a realizar un llamado a inscripción de proveedores, a fin de conformar un listado único, de los rubros que se detallan a continuación para facilitar y optimizar las adquisiciones de bienes y servicios por parte de la División Compras y Contrataciones, a saber: DETALLES DE RUBROS: Librería; Ferretería; Mercería; Pinturería; Maderas; Aserradero; Materiales de construcción; Traslados Internos; Fletes; Insumos Informáticos; Compra y/o Recarga de Matafuegos; Transporte de Pasajeros aéreos y terrestres; Servicio de desinfección; Telas; Hierros; Chapas; Servicio de Seguridad; Electricidad e Iluminación; Artículos de Limpieza; Catering; Alojamiento; Reparaciones de equipos de computación; Reparaciones de Aire Acondicionado; Servicio de Expendio de comidas y bebidas; Servicio de Impresión; Materiales Gráficos; Contenedores; Sonido; Mecánica de Automotor; Carga de Combustible.-

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su intervención.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y pasar a la Dirección de Economía y Finanzas a sus efectos Archivar en el Libro de Resoluciones.-

Aviso número 204896

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - ESCUELA N° 339

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su-modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 339 "17 de Agosto", ubicada en la Localidad de Tala Pampa, Departamento Burruyacu. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 295.429. Matrícula/Orden: 25.691 / 64. Circ: 1 Secc: G - Lámina: 228 Parcela: 167G. Compuesto de una superficie de 10.039,2654 M2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 74.955/2.017. Por tal motivo se Da dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. Fdo. Dra. Guadalupe Barthe. E 30/03 y V 05/04/2017. Aviso N° 204.896.

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - JORGELINA APAS

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó la Sra. JORGELINA APAS, solicitando EMPADRONAMIENTO PARA RIEGO en una magnitud de 35 has., para una propiedad ubicada en la localidad de Taruca Pampa, Departamento Burruyacu e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 195.088; Circ.:I; Secc.: K; Lam.:186; Pare.: 40 B; Matricula/Orden 25117 Bis/82; Dominio: B-323; de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Victor Elio Apas- DNI N° 17.458.994- CUIL N° 20-174589942; Jorgelina Apas- DNI N° 38.246.139 - CUIT N° 27-38246139-3;; Domicilio Fiscal Barrio Las Americas - Manzana C- Casa 15 (4000) San Miguel De Tucuman; Ubicación del Inmueble : Taruca Pampa - Departamento Burruyacu; Uso: Riego; Maanitud : 35 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 10 (diez) años; Código de Servicio: 03; Linderos: Norte: Legumbres S.A.C.I.F.I.A.; Sur: Misma Propiedad; Este: misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad (Acequia La Encantada) ; Forma de servicio: Fuente: Río Tajamar; Sistema: Dique Tajamar; Canal Principal: Matriz Tajamar;, Canal Secundario: Derivado Sur Tajamar; Canal Terciario: Propio por Bombeo; Entrega: N° 92.1; Desague: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 192/332-A-17.- San Miguel de Tucumán, Marzo de 2017. Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director. E 31/03 y V 06/04/2017. \$1.242,75. Aviso N° 205.247.

Aviso número 205237

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1333/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1333/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo, Departamento: Tafí Viejo, domicilio: calle Tucumán N° 248 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 184622 - C: I - Secc.: B - Manz.: 105 Parcela: 13 - Matricula: 6905 - Orden: 2208. Poseedor: Rosales Luisa Antonia del Valle, DNI N° 12.936.091. La Fracción mensurada linda al Norte con calle Tucumán; al Sur con Club Atlético Tiro Argentino del Norte; al Este con Padilla José Víctor y otros; al Oeste con !\maya Natalia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/03/2017. Aviso N° 205.237.

Aviso número 205222

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24.468/15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24.468/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguas Blancas.

Departamento: Famailla, domicilio: Ruta Nac. N° 38 B° Los Pinos e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 278.612 C: I - Secc.: F. Lam.: 307, Parcela: 212t(6) - Matricula: 15.311 - Orden: Padrón N° 278.613 C: I Secc.: F. Lam.: 307. Parcela: 212f(7) - Matricula: 15.311 - Orden: ; Poseedor :Funes, María Nicolasa, D.N.I N° 6.695.855-. La Fracción mensurada linda al NE con Karina Bettura; al NO con Mercedes Albornoz y Miguel Moreno, al SE con Ruta Nac. N° 38 y al SO con María Funes -- D.P.M. Pasaje S/Nombre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/03/2017. Aviso N° 205.222.

Aviso número 205223

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26493/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26493/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán. Departamento: Capital. domicilio: Calle San Juan N° 2968 e identificado segun la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 23.176 C: I Secc.: 10A. Manz.: 31. Parcela: 4 - Matricula: 4525- Orden: 716; Poseedor :Mohamed. Manuel. D.N.I N° 20.219.609-. La Fracción mensurada linda al Norte con Arias Víctor; al Sur con Alba Adriana Matas PH 1289. al Este con Carlos Alberto Corvalan PH 2322 y al Oeste con Calle Provincia de San .Juan. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/03/2017. Aviso N° 205.223.

Aviso número 205230

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30.988/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30.988/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Lomitas, Departamento: Tafi del Valle, domicilio: Calle Las Lomitas SIN° e identificado segun la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 682.345 C: III Secc.: D. Lam.: 287. Parcela: 116 A (232) - Matricula: 35.234 Orden: 3502; Poseedor: Villagran, Liliana del Valle. D.N.I N° 17.182.823. La Fracción mensurada linda al Norte con Juan Carlos Álvarez y Otros; al Sur con Juan Carlos Álvarez y Otros, al Este con Calle Las Lomitas y al Oeste con Juan Carlos Álvarez y Otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/03/2017. Aviso N° 205.230.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31202/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31202/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Campo Grande. Departamento: Graneros, domicilio: camino público e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 91.757, 93.227, 93.228, 93.650, 94.207, 94208 - C: II - Secc.: D - Lam.: 19 - Parcela: 100,99, 103A, 107B. 88 E, 88K - Matricula: 66.660.66.662, 66.495, 66.662 - Orden: 5, 30, 31, 27, 44, 45. Poseedor: Sociedad Anónima Azucarera Justiniano Frías. CUIT N° 30-50087523-9. La Fracción mensurada linda al Norte con Sara Gimenez Lascano - Grecampo SRL; al Sur con SA Azucarera Justiniano Frías - Las Causarinas SRL; al Este con camino vecinal; al Oeste con SA Azucarera Justiniano Frías. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto .. 541 /3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/03/2017. Aviso N° 205.234.

Aviso número 205238

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31780/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31780/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Departamento: Río Chico, domicilio: Pje. Gorriti N° 268 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 161.289 - C: I - Secc.: A - Manz.: 65 - Parcela: 11d Matricula: 31201 - Orden: 3164. Poseedor: Silvia Beatriz Cecanti, DNI N° 14.829.038. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje. Gorriti; al Sur con Trasnoa SA; al Este con Luis Alberto Macias; al Oeste con Julio Ceballos. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/03/2017. Aviso N° 205.238.

Aviso número 205231

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31792/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31792/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Manchala, Departamento: Leales, domicilio: camino vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 78843 - C: I - Secc.: F - Lam.: 283 - Parcela: 641 Matricula: 14891 - Orden: 7. Poseedor: Medina Antonia Verónica, DNI N° 2.519.641. La Fracción mensurada linda al Norte con Jesús María Arena - Sara Lia Arena; al Sur con Río Aranilla; al Este con Francisca Rodriguez de Rodriguez y otros -- Inés Caro de Arrollo -- camino de por medio; al Oeste con Río Aranilla. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Deto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/03/2017. Aviso N° 205.231.

Aviso número 205233

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31838/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31838/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: calle Miguel Lillo N° 1117 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 338262 - C: I - Secc.: 17 A - Manz.: 19A - Parcela: 22 - SbParc.: 00-02 - Matricula: 3635 - Orden: 8909. Poseedor: Delia Amaya. DNI N° 10.018.080. La Fracción mensurada linda al Norte con Superficie común uso exclusivo Ul; al Sur con Jesica Vanina Soraire; al Este con calle Miguel Lillo; al Oeste con Martinez de San Ramón. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/03/2017. Aviso N° 205.233.

Aviso número 205221

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31935/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31935/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Huasi, Departamento: Lules, domicilio: Pje Sin Nombre e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 530200 C: II - Secc.: E, Lam.: 62, Parcela: 78 H - Matricula: 14.589 - Orden:2347: Poseedor :Buccheri, Antonio, D.N.! N° 7.047.222. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje Sin Nombre; al Sur con Zulema Milla Asunción Ardiles, al Este con Luciano Pizzo y al Oeste con Beatriz Vasallo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/03/2017. Aviso N° 205.221.

Aviso número 205225

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31.975/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31.975/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán. Departamento: Capital domicilio: Calle Leandro Nicéforo Alem N° 1345 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 132.991 C: 1 Secc.: 17A. Manz.: 41. Parcela: 10 - Matricula: 3711 Orden: 574: Poseedor: Ponce de León. Leandro Sebastián. D.N.I N° 26.246.481. La Fracción mensurada linda al Norte con Raúl San Juan: al Sur con Pje. Cabildo. al Este con Av. Leandro Alem y al Oeste con Juan Carlos Llanos. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541 () (ME) Artículo 22 Apartado 7.1.- E y V 31/03/2017. Aviso N° 205.225.

Aviso número 205235

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32801/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 32801/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Churqui, Departamento: Monteros, domicilio: camino vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 45756 - C: I - Secc.: K -- Lam.: 244 - Parcela: 358 Matricula: 21720 - Orden: 21. Poseedor: Graciela Belgrano, DNI N° 13.563.101. La Fracción mensurada linda al Norte con Rivarola Nicanor - Guillou Raimundo Ambrosio Rodríguez Manuel Balbin - Rodríguez Juan José - camino de por medio; al Sur con Fincas Rougues SA- Suc. De Correa Francisco de Jesús; al Este con Suc. De Correa Francisco de Jesus: al Oeste con García Federico -- Veliz Sergio José - Veílz Odando de Jesús. Todo dio conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/03/2017. Aviso N° 205.235.

Aviso número 205220

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRONES N° 384.723 Y
80.946**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14 (SSG)-80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Hostería de Colalao del Valle, ubicada en Calle 9 de Julio (Ruta Nacional N° 40), Localidad de Colalao del Valle, Departamento Tafí del Valle (Actual) - Tafí (Antes). Identificada en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrones N° 384.723 y 80.946 Matrícula /Orden:25.502/ 261 y 2. Circ: III - Secc: F - Lámina: 345 Parcelas: 35 y 35N. Compuesto de una superficie de 4.449, 9181m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.951/2014 - Expte. 24.436 - D - 2014. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 31/03 y V 06/04/2017. Aviso N° 205.220.

Aviso número 205215

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN- DIRECCION DE CEMENTERIOS.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

POR 1 DIA - Notificar al o los herederos a fin de que en el plazo de 3 (Tres) días (Art. 78 Ord. 731/82), contando a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 (Un) día, se presenten a renovar la concesión de un Mausoleo, ubicado en el cuadro 08, zona 01, lote 74, padrón 102714, del Cementerio del Oeste, acordado al Sr. Casadey Emilio, con domicilio en Muñecas N° 640, de esta capital y cuya concesión espiró el 29/02/1992, caso contrario se dictara la caducidad y disponibilidad del mismo. Fdo. Carlos Martin Petersen. Director. E y V 31/03/2017. \$90,15. Aviso N° 205.215.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Av. Monseñor Gregorio de Jesús Díaz N° 1081. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 19 F° 78 S° B A° 1942. a nombre de Gonzalez Fagalde Severo José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 174.303. Solicitado mediante Expte. N° 975/140-M-2014.

Localizado en Calle Bolivia N° 1303. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 175 F° 257 S° B A° 1945. a nombre de Laguzzi De Ollivier Vicentina (25/50), Ollivier y Laguzzi Ivonne Maria (9/50), Ollivier y Laguzzi Augusto Cesar (4/50), Ollivier y Laguzzi Jorge Francisco (4/50), Ollivier y Laguzzi Adrian Vicente (4/50), Ollivier y Laguzzi Gaston Luciano (4/50). Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 27.629. Solicitado mediante Expte. N° 777/140-L-2014. Localizado en Calle Manuel Estrada N° 3303 - 3378 - Pje. Helguera N° 2080, 2086, 2089. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25461. a nombre de Nicastro Manuela Argentina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 317.214 - 317.216. Solicitado mediante Expte. N° 1182/140-V-2016.

Localizado en Calle Inca Garcilaso N° 3838 - Los Platanos. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 9915. a nombre de Los Sauces S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.512. Solicitado mediante Expte. N° 802/140-J-2016.

Localizado en Av. Alem N° 1710. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 34 F° 163 - 164 S° C A° 1968. a nombre de Capuano e Hijos Industrial Comercial S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 235.944. Solicitado mediante Expte. N° 233/140-L-2016.

Localizado en Barrio: 20 de Junio - Villa Nueva. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 2795. a nombre de Diaz De Lopez Eloisa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 279.885. Solicitado mediante Expte. N° 302/140-A-2012.

Localizado en Campo La Flor Ranchillos. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 18815. a nombre de López José Eliseo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 72.364. Solicitado mediante Expte. N° 161/140-T-2016.

Localizado en Barrio: Soeme - Las Talitas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 18583. a nombre de Cooperativa de Vivienda de la Educación Nacional

para obreros y empleados Ltda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Manzana 10: 514.108 hasta 514.090, Manzana 11: 514.109 hasta 514.125, Manzana 12: 514.316 hasta 514.343, Manzana 13: 514.441 hasta 514.464. Solicitado mediante Expte. N° 1840/140-A-2011.

Localizado en Calle Belgrano N° 817. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-16796. a nombre de Juárez Herminio Maria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 78.182. Solicitado mediante Expte. N° 558/140-R-2016.

Localizado en Calle Bolivar N° 1756. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-39146. a nombre de Champisifn Alejandro P. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.152. Solicitado mediante Expte. N° 406/140-Y-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 29 y V 31/03/2017. Aviso N° 205.154.

JUICIOS VARIOS / ALVAREZ RAMON EDUARDO S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ALVAREZ RAMON EDUARDO S/ CANCELACION (ESPECIAL), Expediente n°: 421/15", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: Concepción, 15 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:...Resuelve: I°)-Disponer la Cancelacion del instrumento (certificado de plazo fijo) N° Provisorio 1114370/03, por la suma de \$204.242,13 y con vencimiento de fecha 02/09/2016 de la Caja Popular de Ahorros de la Pcia de Tucumán - Sucursal Concepción. II°)-Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación durante un día en el de la jurisdicción del presente y en el lugar de pago si fuere diferente. IIIª)-Notifíquese a la entidad emisora del certificado de plazo fijo. IVª)- FIRME que fuere la presente, preste el Interesado caución real o fianza personal, en resguardo de los derechos de terceros. Dicha caución, será por un plazo de dos (2) años.- V°)-Oportunamente, autorícese su pago, una vez cumplido el plazo de 30 días de efectuada la publicación de edictos, si no deduce oposición. VI°)-Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios hasta la conclusión del presente. Hagase Saber - Fdo. Dra María Ivonne Heredia - Juez".- Secretaría, Concepción, 21 de diciembre de 2016.- Dr. Cristian Calderon Valdez, Prosecretario.- E 16/03 y V 06/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.756.

**JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO DE GRANEROS ESTELA JOSEFINA DEL CARMEN
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BARRIONUEVO DE GRANEROS ESTELA JOSEFINA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de diciembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Edelfina Maidana o Hedelfina del Carmen Maidana o Federico Augusto Maidana o Sindimia del Tránsito Maidana o Germán H. Maidana o Beatriz Frías de Maidana y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Concepción, 2 de febrero de 2017.- Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en "Los Córdoba", Dpto. de Rio Chico, con identificación domiciliaria en Ruta Provincial N°332 km 5,27. Se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral: 1) Padrón 62.573, Mat. 60.669, Orden 100, Circ. 1, Secc. G, Lam. 94, Parcela 107, tiene una superficie de 0 hectáreas y 9.028 m2 y camino vecinal de por medio. 2) Padrón 62.575, Mat. 56.019, Orden 19, Circ. 1, Secc. G, Lam. 125, Parcela 108, y tiene una superficie de 2 hectáreas y 1967 m2. Forman el total a prescribir: 3 hectáreas con 0995 metros cuadrados. E 23/03 y V 06/04/2017. \$3156. Aviso N° 204.959.

Aviso número 205002

JUICIOS VARIOS / BEQUIR MIGUEL DEMIR S/ AUSENCIA (CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO). EXPTE. N° 738/16

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: BEQUIR MIGUEL DEMIR S/ AUSENCIA (CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO). EXPTE. N° 738/16 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la lIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Araya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Atento las constancias de autos, y asistiendole razón a la presentante, revócase parcialmente la providencia de fecha 05/08/16 (fs. 28), la que quedará redactada de la siguiente manera: "Libre de Derechos, por cinco días sucesivos, publíquese Edictos, y cítese al Señor Miguel Demir Bequir, a fin de que se apersona en autos por sí o apoderado, bajo apercebimiento, en caso de incompetencia, de declarar la ausencia con presunción de fallecimiento (arts. 82 CCC y 608 Y 610 C. Proc.). Oportunamente, v s autos a la Sra. Defensora de Ausentes de la lila Nom". Fdo. Dr. Carlos A. Araya (Juez). Secretaria lIa.C.C.C. (poner fecha). Fdo. Dra. Soledad Maria Aguilar. Sec. Jud. E 27 y V 31/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.002.

JUICIOS VARIOS / CAMPOS JORGE MARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CAMPOS JORGE MARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 1 de marzo de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Juan Santos Valdez y Victoriana Britos y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. - 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble motivo del juicio se encuentra ubicado en Amberes, dpto. Monteros, de una superficie total de 2 has 876,2831 m2. Se encuentra identificado en Catastro Parcelario con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 41121-140238, Matricula N° 19342, Orden N° 92 - 245, circ.: Secc.: G, Lam: 367, Parc.: 219 a - 219 b.- Concepción, 17 de marzo de 2017. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Fdo. Dra. Valeria S. Castillo. Sec. Jud. E 31/03 y V 13/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.232.

JUICIOS VARIOS / "CARRIZO ANGEL ENRIQUE C/ CHIABOTTO DE TIBOLDO MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/13"

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CARRIZO ANGEL ENRIQUE C/ CHIABOTTO DE TIBOLDO MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/13" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016.- II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Carrizo Angel Enrique. En los mismos cítese a Maggiorino Tiboldo Ricardo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Datos del predio: calle Independencia N° 130, ciudad de Tafí Viejo, Tafí Viejo ante s Tafí, Nomenclatura Catastral CIRC. I, SECCION D, MZA. 27, Plano N° 61408/11, EXPTE N° 7695 - 11.- Extracto de demanda: En fecha 8 de marzo de 2013, inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Carrizo Angel Enrique argumentando que desde el año 1984 hasta la fecha ejerce la posesión del inmueble objeto de la litis en forma pública pacífica e ininterrumpida.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Alberto Germano. Sec. Jud. E 30/03 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.199.

JUICIOS VARIOS / DIAZ BEATRIZ DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ BEATRIZ DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 22 de noviembre de 2016.- Córrase el traslado de la demanda a las herederas de Díaz de Varela Marquesa Carmen del Valle, Marqueza Paola Mondino Varela, y Estela Beatriz del Valle Varela, a los fines de que en el término de 6 (seis) días contesten demanda, debiendo deducir las excepciones previas que consideren dentro del término de los tres primeros días para contestar demanda. A sus efectos líbrense cédula de notificación en los domicilios denunciados, facultando al letrado César Luis Robles y/o las personas que éste designe, para el diligenciamiento de la cédula a librar. 2) Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con el recaudo dispuesto en el Art. 159 Procesal. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Carrizo Ambrosio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el Inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase el traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado .Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el mismo se encuentra ubicado en el Dpto. de Juan B. Alberdi, sito en calle Marcos Sarstre N° 46 (también denominada Maraño 2da cuadra) de la ciudad de Juan B. Alberdi, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 68.373; Mat. N° 55.259; Orden N° 1107; y Padrón N° 68.374; Mat. N°55.259; Orden N° 1108; Circ. I; Secc. B; M.14 A; Parc. 19/20. Delimitado por los siguientes linderos: al Norte: Hugo Pavelka; al Sur: calle Marcos Sarstre; al Este: José Daniel Castillo; y al Oeste: Jesús Valdez, Ramona de Díaz y Elva de Varela.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho Ley 6.314).- Concepción, 12 de diciembre de 2016.- E 29/03 y V 11/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.149.

JUICIOS VARIOS / DIAZ VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ANOM

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados : "DIAZ VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7º NOM.-)", Expediente N° 44/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017.- y Vistos: Considerando Resuelvo: I.- Declarar la Quiebra de la Sra. Viviana del Valle Diaz, DNI° 17.948.957, CUIL:27-17948 con domicilio real en Av.Eugenia Nougés de Paz s/n B° Ex Ingenio Luján, Delfín Gallo, Cruz Alta, Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el arto 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y I o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, oficiese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a la Sra. Viviana del Valle DIAZ, DNI N°17.948.957, CUIL:27-17948 con domicilio real en Av.Eugenia Nougés de Paz S/n B° Ex Ingenio Luján, Delfín Gallo, Cruz Alta, Tucumán la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrense oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 21 de Abril de 2017 a horas 11 :00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.-IX.- No Disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 12 de mayo DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar los días 12 de junio y 08 de agosto de 2017 para presentación de los Informes individual y general, respectivamente.- XII.- Suspendanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos librense los oficios pertinentes.- XIII.-

Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- XIV.- Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida, notifíquese al Departamento General de Policía a fin de que proceda a embargar el 20% de los haberes que perciba la Sra. Viviana del Valle Diaz, DNI N°17.948.957, CUIL:27-17948 con domicilio real en Av. Eugenia Nougés de Paz s/n B° Ex Ingenio Luján, Delfín Gallo, Cruz Alta, Tucumán.-Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$611.329,22(Pasivo denunciado por la deudora a fS.06 y a fS.23 de estos autos) a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio, autorizándose la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro(Cfr.Acordada N°626/12).-Este oficio deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- ACH 44/17.-Hagase Saber.- Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de, Tucuman, 27 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Alejandra Verónica Chemes. Sec. Jud. E 29/03 y V 04/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.131.

Aviso número 205109

JUICIOS VARIOS / FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber A los Sres. Samana Guillermo Sergio y Brandan Marcelo que por ante este Juzgado del Trabajo, Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuarial desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1204/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "2 de Febrero de 2017.-(...) Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. Notifíquese a los demandados mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Personal.- JRP - 1204/12".- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017, Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto Grucci, Sec. Jud. E 28/03 y V 03/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.109.

**JUICIOS VARIOS / GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS -Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°:457/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de diciembre de 2016. Agréguese el oficio N° 1880 debidamente informado. Atento lo peticionado, cítese a: Juan Barquet y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna datos extractados de la demanda: En fecha 06 de Agosto del año 2015, se presenta la Ramona Isolina Galván D.N.I. N° 5.259.464 y Raúl Rolando Ruíz D.N.I. N° 16.676.264, argentinos, mayores de edad, domiciliado en calle 20 de junio N° 1153 de la localidad de Aguilares con el patrocinio letrado de Dra. María Carolina Aragón, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle 20 de Junio N° 1153 de la localidad de Aguilares, identificado con el Padrón Registral N° 69.928, Circ: 1, Zona D, Mza 21. Parc: 16. Señala que hace aproximadamente 40 años conoce al Sr. Secundino Dolores Lizarraga y convivieron y convivieron durante un tiempo en el inmueble. Luego de un tiempo de convivencia se separan como pareja y de ese modo la Sra. Galván queda instalada con sus hijos en el lugar, siendo una casa precaria. Luego conoce al Sr. Rolando Ruíz, se muda a vivir con la actora y se casan. Manifiesta que gracias al trabajo de éste pudieron mejorar la edificación del inmueble. Asimismo, señala que desde tiempo inmemorial ejerce la posesión en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueños. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 28 de diciembre de 2016. E 23/04 y V 06/04/2017. \$3798. Aviso N° 204.965.

Aviso número 205000

**JUICIOS VARIOS / GARCIA SOAJE ERNESTO RAUL S/ CONCURSO PREVENTIVO
HOY QUIEBRA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "GARCIA SOAJE ERNESTO RAUL S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) Expte. N° 2105/02 con fecha 07.03.2017 se declaró la quiebra del Sr. Ernesto Raúl Garcia Soaje - D.N.I. 20.433.753, con domicilio en calle Jujuy N° 1927 de esta Ciudad de esta Ciudad. Asimismo, se hace saber que se fijó hasta el día 21/04/17 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante sindicatura, C.P.N. Ana María Herrera, en el domicilio de calle Las Heras N° 512 - 4° Piso "A" de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 18:30 a 21 horas. Se fijan los días 06.06.2017 y 04.08.2017 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017.- Dr. Fernando Augusto Moyano, Sec. Judicial.- E 27 y V 31/03/2017. Diferido. Aviso N° 205.000.

JUICIOS VARIOS / GIUSSEPE S.A

POR 3 DIAS - Se hace saber GIUSSEPE S.A. que por ante este Juzgado Civil de Del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Olga y. Medina - Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016.- Agréguese y téngase presente. Previo a lo solicitado, notifíquese a la demandada el decreto de fecha 13/5/14 (fs.32) en el Boletín Oficial-libre de derechos- por el plazo de 3 (tres)días. Fecho, se proveeran las pruebas ofrecidas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo- Juez Subrogante.-. 686/13.RRL. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2014. 1) Atento las constancias de autos, y bajo responsabilidad de la parte actora téngase por incontestada la demanda (art. 58 CPL) por Giussepe S.A.. En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en el art. 22 del citado digesto procesal, téngase como su domicilio en los Estrados del Juzgado. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. Notifíquese el presente proveído en el domicilio real.- Personal. 2) Atento las constancias de autos Abrase la causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL. Personal.- Fdo. Dra. Delicia Legname - Juez 686/13MMMZ San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017. Secretaria.- 686/13 JUCH. E 30/03 y V 03/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.202.

JUICIOS VARIOS / MEDINA MIGUEL ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MEDINA MIGUEL ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 6 de marzo de 2017.-Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Manuel Reyes Rodríguez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo-Juez." El inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado Los Sandoval, Dpto. Chicligasta, actual Simoca, sobre Ruta Provincial N° 328. El mismo se encuentra identificado con Nom. Catastral: Cir. 11; SEC. E; LAM: 283; PARC. 677 T2, 677 T3, 677 T4 Y 677 t5; Padrones: 54362, 152966, 152967 Y 152970, Matricula 26957, Orden; 7, 202, 203 Y 206.- Concepción, 13 de marzo de 2017.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Sec. Jud. E 23/03 y V 06/04/2017. \$2.626,50. Aviso N° 204.934.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/
EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 233/14".-, se hace saber a la empresa GRUPO LUFRANO S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017.- Atento las constancias obrantes en autos; Notifíquese al demandado en autos, el presente proveído y resolución, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- Barros1-233/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman, en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil - (\$11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia.(Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Eduardo Federico Baumann la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 20 de febrero de 2017.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Sec. Jud. E 28/03 y V 10/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.082.

Aviso número 204854

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11".-, se hace saber a la empresa Biesold Intragas Arg. S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:
"San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2016.-I)Agreguese y têngase presente.- II)Têngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.000.- en concepto de honorarios regulados con más la suma de \$600.- calculado para acrecidas al letrado Natalia P. Cademartori. Al mismo tiempo Cíteselo de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos Cúmplase con la medida ordenada mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Notificaciones Diarias en Secretaria. CIC 7479/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - " .- Secretaría. 13 de octubre de 2016. E 21/03 y V 04/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.854.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL"

POR 5 DIAS - Se hace saber a Blanca y Dulce S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 701/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017. Notifíquese la sentencia de fecha 17/02/16 -fs.28- en la persona del accionado mediante publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial -libre de derechos-. - Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-701/15. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Blanca y Dulce S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$11.460,90(pesos: once mil cuatrocientos sesenta con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan y Mariela De Los Angeles Ibañez (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017.-JJAM. E 31/03 y V 06/04/2017. Aviso N° 205.226.

JUICIOS VARIOS / ROJAS MARTIN FELICIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROJAS MARTIN FELICIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 13 de septiembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Bulacia Anibal y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Dr. Aybar N° 29 de la ciudad de Alberdi; empadronado a nombre de Aníbal Bulacia L: 9; F: 65; S: C, Padrón N° 166557, Matrícula: 55251, Orden 2291, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Manzana 14 F, Parc 1.- Concepción, 22 de septiembre de 2016.- E 30/03 y V 12/04/2017. \$2494,50. Aviso N° 205.205.

JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ MAS SILVINA S/ COBRO EJECUTIVO.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ MAS SILVINA S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 7538/10".-, se hace saber a la Sra. Mas Silvina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2016.- Líbrense edictos libre de derechos conforme lo solicitado por el actor.- MIB 7538/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/10/2010 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-7538/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2010. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) A la reserva efectuada, Téngase presente. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$246,80 y \$49,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 Inc. I y ccs. del C.P.C. y C.). Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría. Líbrense mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Autorízase a retirar gestiones en la presente causa a Dra. Leticia S. Miqueleiz MAT. 6424 A conforme peticiona la actora.- BARROSL 7538/10 Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 17 de octubre de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. Jud. E 31/03 y V 06/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.224.

Aviso número 205054

**JUICIOS VARIOS / VILLARREAL ANSELMO - VILLARREAL BENIGNO MANUEL S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "VILLARREAL ANSELMO - VILLARREAL BENIGNO MANUEL S/ SUCESION - EXP. N° 6464/14, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2017.- 1) Agréguese los edictos acompañados. 2) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 14/12/2016, obrante a fs. 96, respecto de los herederos denunciados: Dolores Del Jesús Villarreal y Pedro Celestino Villarreal. En consecuencia, notifíquese a los mencionados mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención.- Fdo. Ana Josefina Fromm Juez"- Notifíquese por edictos por el término de cinco días.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2017.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 27 y V 31/03/2017. \$871,50. Aviso N° 205.054.

Aviso número 205147

JUICIOS VARIOS / VISCONTI MELINA GRACIELA C/ VISCONTI FERNANDO SERGIO Y OTRA S/ Z- NULIDAD Y DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "VISCONTI MELINA GRACIELA C/ VISCONTI FERNANDO SERGIO Y OTRA S/ Z- NULIDAD Y DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 3385/13, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a Diseños Urbanos Modernos SRL y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo.-" Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Raúl J. Frías Alurralde. Sec. Jud. E 29/03 y V 04/04/2017. \$889,50. Aviso N° 205.147.

Aviso número 205219

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 05/217

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Publica N° 05/2017

Expediente n° 1059/326-T-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Reparacion y mantenimiento de equipos:

reparacion de motores de camiones Ford y Mercedes Benz, Valor del Pliego:

\$600,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565

P.B. San Miguel de Tucumán, el día 17/04/2017, a horas 10:00. Consulta y

Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San

Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por

Resol. N° 0255/DPV-2017. E 31/03 y V 05/04/2017. Aviso N° 205.219.

Aviso número 204999

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 10/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 10/2017

Expediente n° 244/234-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la Licitación: 1 unidad de Construcción de Torre Tanque 5.500 Litros y Cisterna 1.100 Litros para Escuela Carlos Guido Spano, Valor del Pliego: \$5.000, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 17/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 28 y V 31/03/2017. Aviso N° 204.999.

Aviso número 205092

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINISTERIO DEL
INTERIOR LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio del Interior

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente N° 206/220-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de transporte, tracción y elevación: 1 unidad de Camioneta Tipo S.U.V. 4x4 0KM, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: 25 de Mayo 115 1° piso, el día 17/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 25 de Mayo 115 1° piso. Fdo. CPN. Viviana Inés Di Benedetto, Directora de Direc. de Administracion. E 28 y V 31/03/2017. Aviso N° 205.092.

Aviso número 205151

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 18/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 18/2017

Expediente n° 970/425-GA-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL DE UN AUTOELEVADOR PARA 2000/2500 KGS. DE CAPACIDAD DE CARGA A 500 MM DEL CENTRO DE CARGA, ALTURA ESTANDAR DE ELEVACION DE 3000 MM Y MAXIMA DE TRIPLE TORRE 4500 MM, MEDIDA DE PINZA (UÑAS) 1070X120X40 MM, ANCHO CON UÑAS ABIERTAS 250-1020 MM, PROTECTOR PARA CONDUCTOR Y DE CARGA, ASIENTO DE CONDUCTOR DE CORRECTO DISEÑO ERGONOMICO REGULABLE POR EL PERIODO DE 24 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 17/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 872/4-MDS. E 29/03 y V 03/04/2017. Aviso N° 205.151.

Aviso número 205130

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 000190/230-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Librería: 120 unidades de Abrochador 10/50 tipo pinzas, 120 unidades de Abrochador 21/6 tipo pinzas, 900 unidades de Adhesivos vinílicos de 250 gramos, 900 unidades de Afiches, 60 unidades de Alfiler de 28 mm por 50 gramos, 180 unidades de Almohadillas para sellos N° 2 tipo metálica 11 x 7 cm, 120 unidades de Almohadillas para sellos N°3 tipo metálica 15 x 8 cm, 300 unidades de Arandelas de cartón x 500 unidades, 1200 unidades de Bandas elásticas por 250 gramos, 3000 unidades de Biblioratos meli oficio p/niquelada, 6000 unidades de Bolígrafos tinta azul trazo fino, 100 unidades de Bolígrafos tinta líquida 0,7 azul, 100 unidades de Bolígrafos tinta líquida 0,7 negro, 2100 unidades de Bolígrafos tinta negra trazo fino, 1200 unidades de Bolígrafos tinta roja trazo fino, 1200 unidades de Bolígrafos tinta verde trazo fino, 3000 unidades de Broches 10/50 x 1000 unid., 3000 unidades de Broches 21/6 x 1000 unid., 60 unidades de Broches 26/6 x 1000 unid., 300 unidades de Broches dorados N°10 x 100 unid., 600 unidades de Broches dorados N°12 x 100 unid., 600 unidades de Broches dorados N°14 x 100 unid., 1200 unidades de Broches dorados N°3 x 100 unid., 300 unidades de Broches dorados N°4 x 100 unid., 1200 unidades de Broches dorados N°5 x 100 unid., 1200 unidades de Broches dorados N°6 x 100 unid., 300 unidades de Broches dorados N°7 x 100 unid., 300 unidades de Broches dorados N°8 x 100 unid., 120 unidades de Broches dorados N°9 x 100 unid., 1200 unidades de Cajas de plástico corrugado oficio p/archivo, 1800 unidades de Carpeta tipo fibra negra 2 anillos 4 cm oficio, 6000 unidades de Carpetas transparentes A4, 6000 unidades de Carpetas transparentes oficio, 2000 unidades de Cartulinas, 2000 unidades de CD virgen grabable 700 MB con sobre, 30 unidades de Cestos papeleros, 600 unidades de Cintas adhesivas polipropileno F40 12x60, 3000 unidades de Cintas embalaje transparente 48mm x 50mts, 60 unidades de Clava papel pintado 17 cm, 600 unidades de Clips broches N°8 78 mm x 50 unid., 1200 unidades de Clips N°3 x 100 unid., 1200 unidades de Clips N°6 x 100 unid., 60 unidades de Cuadernos espiral 22x20 de 84 hojas tapa dura, 300 unidades de Cuadernos tapa dura 168 hojas rayadas, 900 unidades de Cuadernos tapa dura 84 hojas rayadas, 2000 unidades de DVD 4,7 GB con sobre, 60 unidades de Fichas rayadas N°3 x 100 unid., 60 unidades de Folios transparentes A4 x 100 unid., 60 unidades de Folios transparentes oficio x 100 unid., 1200 unidades de Forros de papel araña, 1500 unidades de Gomas de lápiz y tinta, 300 unidades de Hilo propileno bobina fino 400 gramos, 300 unidades de Hilo propileno bobina grueso 400 gramos, 4320 unidades de Lapices correctores de 8 ml., 3600 unidades de Lápiz negro 2 HB, 120 unidades de Leznas cabo de madera, 1200 unidades de Libro de acta 200 folios 100 hojas, 10 unidades de Libros índices, 3000 unidades de Libros recibo de exptes. (Libreta de pases), 600 unidades de Marcadores de agua color azul, 1800 unidades de Marcadores de agua color negro, 600 unidades de Marcadores

de agua color rojo, 600 unidades de Marcadores de agua color verde, 600 unidades de Marcadores negros para pizarra, 120 unidades de Marcadores permanentes, 120 unidades de Mojados plasticos, 120 unidades de Pen drive 32 GB, 60 unidades de Perforador base de madera, 2700 unidades de Pliego papel madera 80 gramos 85x120cmxhoja, 60 unidades de Porta lapices, 60 unidades de Porta tacos de papel, 600 unidades de Reglas de 30 cm, 3000 unidades de Resaltadores, 300 unidades de Rollos de maquina de calcular 57x30, 120 unidades de Sacabroches metalicos, 120 unidades de Sacapuntas metalico un cuchillo de alum., 6 unidades de Sobres blancos 11,4x16,2 cm (caja x 500), 3000 unidades de Sobres de papel madera A4 22,9 x 32,4 cm, 3000 unidades de Sobres de papel madera oficio 27 x 37 cm, 3000 unidades de Sobres madera oficio 30 x 40 cm, 6 unidades de Sobres oficio ingles 120 x 235 (caja por 500), 300 unidades de Tacos para notas adhesivas, 300 unidades de Tacos para notas multicolor x 400 hojas sin adhesivo, 50 unidades de Talonarios guarda ropa, 900 unidades de Tijeras comunes aprox 21 cm, 240 unidades de Tinta para sellos de goma y fotopolimero de 50cc color azul, 240 unidades de Tinta para sellos de goma y fotopolimero de 50cc color negro, 120 unidades de Tinta para sellos de goma y fotopolimero de 50cc color rojo, 120 unidades de Tinta para sellos de goma y fotopolimero de 50cc color verde, 600 unidades de Tintas para sellos automaticos, 240 unidades de Trinchetas, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 17/04/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones- Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850- Tel. 4524758 Llamado autorizado por RES. MIN. 0289/5 (MEd) del 20 de Marzo del 2017. E 29/03 y V 03/04/2017. Aviso N° 205.130.

Aviso número 205159

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
38/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 38/2016. -

N° Expediente: 179/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de quick tests para el Laboratorio de Toxicología de la Morgue Judicial". Fecha de Apertura: 21/04/2017 horas 10:00. En Área de Gestión Administrativa del Ministerio Público Fiscal, 2do. Piso Av. Sarmiento N° 431, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Área de Gestión Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 18/04/2017, inclusive. E 30/03 y V 04/04/2017. \$309,60. Aviso N° 205.159.

Aviso número 205236

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PRESIDENCIA DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Provincia de Tucumán

Unidad Ejecutora Provincial

Programa Mejoramiento de Barrios

POR 1 DIA - Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONG locales y público en general, la Propuesta Integral del Programa correspondiente al Proyecto Urbanización Riberas del Salí, Sector Barrio Costanera, localizado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la Propuesta Integral a consideración de los interesados. El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren convenientes. Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en el Portal "Sector Costanera", ubicado en calle Costanera Norte y Autopista Juan Domingo Perón, desde el 30 de Marzo al 13 de Abril de 2017, en horario de 9.00 hs. a 12.00 hs. La Audiencia Barrial se realizara el día Martes 11 de Abril de 2017 a las 18.00 hs. en la Escuela "Costanera Norte", ubicada en calle E.E.U.U.1500. Más información: [www-promeba.gov.ar](http://www.promeba.gov.ar). Programa Mejoramiento de Barrios III. Préstamo BID 2662 OC-AR. E y V 31/03/2017. Aviso N° 205.236.

Aviso número 205080

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION
PUBLICA N° 1/17 - 2DO. LLAMADO**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal de Cuentas

Licitación Pública N° 1/17 - 2do. Llamado

Expediente n° 120/270-SA-2017

POR 2 DÍAS - Objeto de la Licitación: Vehículos: camioneta doble cabina 4x4- 0 Km. con entrega de vehículo a cuenta de precio final, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de Apertura: Secretaria Administrativa - Tribunal de Cuentas de la Pcia - Congreso 180 PB - S.M. de Tucuman, el día 04/04/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: hasta el día 31/03/2017 entre Hs.08:00 y 12:00 - Secretaria Administrativa - Tribunal de Cuentas - Congreso 180 PB - S.M. de Tucuman Llamado autorizado por Resolución N° 222/17. E 30 y V 31/03/2017. Aviso N° 205.080.

Aviso número 205156

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN LICITACION N° 01/2017**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente N° 082/2017

POR 15 DIAS - Presupuesto Oficial \$890.923,12. Obra: "Provisión e Instalación de Ascensor Hidráulico UTN - FRT". Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno 203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30 hs, a partir del 29/03/2017 y hasta el 19/04/2017 en Dpto. Tesorería. Consultas técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:00 hs en Dpto. Compras. Lugar de presentación de ofertas: Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de Entradas. Fecha de apertura: 27/04/2017. Hora de apertura: 17:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. Compras. Valor del pliego: pesos un mil ochocientos (\$1.800,00). Valor de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial. Fdo. C.P.N. Jorge Eduardo Sueldo, Sec. Administrativo. E 29/03 y V 19/04/2017. \$2.720,25. Aviso N° 205.156.

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB TUCUMANO DE ESQUI NAUTICO

POR 1 DIA - Por resolución N° 59/2017 DPJ de fecha 30-03-2017 La Dirección de personas jurídicas resuelve 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria de la "ASOCIACION CIVIL CLUB TUCUMANO DE ESQUI NAUTICO" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán, para el día 02/04/2017, a hs. 12:00 horas la que se realizara en Las Mesadas: a 1,5 KM al este del Camping Rio Loro- El Timbo - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea 1°.2.- Lectura del presente instrumento.- 1°.3.- Motivo de celebración de Asamblea General ordinaria. Fuera de la ultima sede social. 1°.4.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.5.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios contables desde 31/12/2009 hasta 31/12/2015. Motivo de la falta de firma de las ultimas autoridades reconocidas. 1°.6.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: Confección y exhibición de padrón electoral. Recepción de Impugnaciones al padrón, Resolución sobre Impugnaciones, Recepción de listas de candidatos, Recepción de Impugnaciones a las listas, Resolución sobre Impugnaciones, Oficialización de listas de candidatos, Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°7.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Convocar en igual domicilio a Asamblea General Ordinaria para el día 09/04/2017 para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades: desde horas 10:00 a horas 13:00- 2) Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 13:00. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 12:00.- Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero. Director. E y V 31/03/2017. \$289,35. Aviso N° 205.242.

Aviso número 205253

**SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL TUCUMÁN (EX MUTUAL DE SUBOFICIALES
RETIRADOS "TUCUMÁN")**

POR 1 DIA - ASOCIACION MUTUAL TUCUMÁN (Ex Mutual de Suboficiales Retirados "Tucumán") Matrícula INAES Tuc 78. Rectificación: en el aviso publicado el 23 de marzo de 2017, Boletín Oficial Nro. 28968 - página 1674 - 1ra y 2da columna, donde dice "28 de diciembre de 2016" debe decir "29 de diciembre de 2016". E y V 31/03/2017. \$85. Aviso N° 205.253.

SOCIEDADES / BANCO CREDICOOP

POR 2 DIAS - 39ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del BANCO CREDICOOP Cooperativo Limitado - Convocatoria - En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 39ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 28 de abril de 2017 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: Orden del día 1. Lectura y consideración del orden del día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes; 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A a L y N, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33º Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio económico irregular finalizado el día 31 de diciembre de 2016 y su comparativo con el 30 de junio de 2016 o 31 de diciembre de 2015, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere; Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2016; 8. Elección de 17 Consejeros Administradores Titulares y 17 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 01: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 03: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 04: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 06: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 09: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 11: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 13: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 15: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 16: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 18: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 21: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 22: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; 9. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato; 10. Designación del Contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2017. Nota: Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) en el domicilio legal del Banco sito en Reconquista 484, piso

9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en la sede de la Secretaría General del Banco, con domicilio en Lavalle 406, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2017. E 30 y V 31/03/2017. \$1116,90. Aviso N° 205.164.

Aviso número 205056

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A

POR 5 DÍAS - "Convócase a los señores accionistas clase "B" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín N° 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 25 de abril de 2017, a las 09:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y 2°) Designación de dos representantes titulares y dos suplentes de los accionistas de la clase "B" de acciones, para que concurran a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 25 de abril de 2017, a las 11:30 hs., y voten los puntos del orden del día conforme sean instruidos por sus respectivos representados. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín N° 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 19 de abril de 2017 inclusive." San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017. El Directorio. Claudio Alejandro Cerezo, Director; Augusto Martín Bruchmann, Síndico, Banco del Tucumán S.A..Fdo. Mariana Uriburu. Coordinadora Dpto. de Legales. E 27 y V 31/03/2017. \$903. Aviso N° 205.056.

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

POR 5 DÍAS - "Convocase a los señores accionistas clase "C" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín flf-0s 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 25 de abril de 2.017, a las 09:30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración, en lo que hace a su competencia, de los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 25 de abril de 2.017, a las 11:30 horas, a saber: "1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 23, finalizado el 31 de diciembre de 2.016; 3º).Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. Total de Resultados No Asignados: \$ 540.628.355,82 que se proponen destinar: a) \$ 108.125.671,16 a Reserva Legal; y b) \$ 432.502.684,66 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4º) Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$ 923.160.000 al pago de un dividendo en efectivo, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina; 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 por \$ 29.866.040,59, en exceso de \$ 6.747.604,33 sobre el límite del Cinco por Ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos correspondientes a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 6º) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 8º) Designación de un director titular para completar el mandato del señor Carlos Alberto Giovanelli por dos ejercicios. 9º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017; y 10º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios ante las autoridades que correspondan;" y 3º) Designación de un representante titular y uno suplente de los accionistas de la clase "C" de acciones, para que uno de ellos concorra a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 25 de abril de 2.017, a las 11:30 horas, y otorgamiento de mandato para que vote los puntos del orden del día conforme se resuelva en esta asamblea de clase. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nº 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 19 de abril de 2.017 inclusive." - San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2.017.- El Directorio - Claudio Alejandro Cerezo, Director; Augusto Martín Bruchmann, Síndico, Banco del Tucumán S.A. E 27 y V 31/03/2017. \$2517,75. Aviso Nº 205.055.

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

POR 5 DÍAS - "Convócase a los señores accionistas de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de calle San Martín Nros. 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 25 de abril de 2.017, a las 11:30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 23, finalizado el 31 de diciembre de 2.016; 3º) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. Total de Resultados No Asignados: \$540.628.355,82 que se proponen destinar: a) \$108.125.671,16 a Reserva Legal; y b) \$432.502.684,66 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4º) Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$923.160.000 al pago de un dividendo en efectivo, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina; 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 por \$29.866.040,59, en exceso de \$6.747.604,33 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos correspondientes a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 6º) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 8º) Designación de un director titular para completar el mandato del señor Carlos Alberto Giovanelli por dos ejercicios; 9º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017; y 10º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios ante las autoridades que correspondan. Nota: Al tratar los puntos 3 y 4 la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nº 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 19 de abril de 2.017 inclusive." San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2.017. El Directorio.- Claudio Alejandro Cerezo, Director. Banco del Tucumán S.A. E 27 y V 31/03/2017. \$2.062,50. Aviso Nº 205.057.

Aviso número 205144

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO ÑUÑORCO

POR 3 DIAS - Por Resolución de Fecha 23/03/2017. La Comisión Directiva Resuelve:
1º) Convocar a Asamblea Ordinaria del CLUB ATLÉTICO ÑUÑORCO para el día 01/04/2017 a horas 9, la que se realizará en calle Belgrano N° 701 de la localidad de Monteros, a fin de tratar el siguiente orden del día: a) Designación del Presidente de la Asamblea Ordinaria. b) Lectura del Testimonio de Acta de Sesión de Comisión Directiva de fecha 23/03/2017. c) Designación de la Comisión Escrutadora para el control de escrutinio y proclamación de autoridades. d) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2º) En caso de recepcionar la Comisión Escrutadora una sola lista de candidatos, ésta lista será proclamada y puesta en funciones el día 02/04/2017 a las 20:30 hs. Francisco Esteban Urueña, Presidente.- Jorge Luis Laguna, Secretario.- E 29 y V 31/03/2017. \$381,60. Aviso N° 205.144.

Aviso número 205239

SOCIEDADES / CLUB NATACIÓN Y GIMNASIA

POR 1 DIA - El CLUB NATACIÓN Y GIMNASIA, llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Abril del 2017, a 21hs. en su sede de Avda. Benjamin Araóz al 400, de esta Ciudad. A tratar los siguientes puntos: 1) Lectura de acta anterior. 2) Elección de dos socios para firmar el acta. 3) Aprobación de Memoria y Balance. 4) Elección de dos vocales suplentes. E y V 31/03/2017. \$85. Aviso N° 205.239.

Aviso número 205214

SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN, cita a los Sres. Colegiados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Abril de 2017 a hs. 10:00 en la Sede del Colegio de Abogados de Tucumán, sita en calle Congreso 450, para considerar el siguiente orden del día 1º) Designación de dos colegiados para suscribir el acta. 2º) Consideración de la memoria y balance del año 2016. No pueden tomar parte de la Asamblea los Colegiados morosos. Si por falta de quórum no se realizara la misma a la hora citada, convócasela por este mismo edicto para igual día a hs. 11:00 en la Sede del Colegio de Abogados de Tucumán, la que sesionará cualquiera sea el número de profesionales presentes (Art. 43 Ley Nro. 5233). San Miguel de Tucumán, 29 de Marzo 2017. Fdo. Marcelo Billone. Presidente. E y V 31/03/2017. \$366,30. Aviso N° 205.214.

SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - El COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea Ordinaria a sus matriculados para el día 28 de Abril del año 2017, a hs. 20.00, en su Sede de calle Alberdi N° 786 de San Miguel de Tucumán, a efecto de poner en su conocimiento el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación de la Memoria Anual, del Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Cuenta Inversiones correspondiente al ejercicio 2016 y del Presupuesto General y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2017. 2. Designación de integrantes de Junta Electoral. 3. Designación de dos (2) matriculados asistentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Para poder participar en la Asamblea es requisito indispensable estar al día en la renovación de la inscripción en la matrícula. En caso de no reunir Quórum del 51% de los matriculados a la hora fijada en la presente convocatoria, conforme al Art. 28 del Decreto N° 2287/3 (S.O.), la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después cualquiera fuese el número de matriculados asistentes. Será presidida por el Titular del Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán, o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, y en ausencia de ambos por el Vocal Titular que designe la propia Asamblea. E 28/03 y V 03/04/2017. \$1.022,25. Aviso N° 205.104.

Aviso número 205153

SOCIEDADES / CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - RECTIFICACIÓN. La Comisión Directiva de la Asociación Civil de CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN (ACCOJAT), día 27 de Marzo de 2017, se presento nota para pedir publicación en el Boletín Oficial, el mismo se realizó con el numero de orden 101715 numero de aviso 205087 cuya publicación será desde el 28/03/2017 hasta el día 30/03/2017. En la publicación solicitamos como rectificacion del día de la asamblea que se realizará el día 31/03/2017 a hs 14:30 que por error se transcribió el día 30 del corriente, solicitando dicha salvedad en publicación. E 29 y V 31/03/2017. \$262,80. Aviso N° 205.153.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE SERVICIOS, ENSEÑANZA, CONSUMO Y VIVIENDA DEL CENTENARIO LTDA

POR 1 DIA - COOPERATIVA DE SERVICIOS, ENSEÑANZA, CONSUMO Y VIVIENDA DEL CENTENARIO LTDA. - Convoca, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de mayo de 2017, a horas 19:00, en el local de calle Rivadavia N° 623, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea, junto al presidente y secretario. 2.- Motivos por la demora en la realización de la asamblea. 3.- Lectura y Consideración de Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados y demás cuadros Anexos, Informes del Síndico Auditor, por los ejercicios cerrados al 28/02/2012; 28/02/2013; 28/02/2014; 28/02/2015 y 28/02/2016 respectivamente. 4.- Tratamiento del proyecto de distribución de excedentes. 5.- Consideración de altas de asociados durante cada uno de los ejercicios a considerar. 6.- Renovación total del Consejo de Administración, elección de seis (6) Consejeros Titulares, cuatro (4) Consejeros Suplentes (Los miembros del Consejo de Administración durarán 2 -dos- ejercicios Art. 48° -Estatuto Social), un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente (Los síndicos durarán 2 -dos- Ejercicios en el cargo -Art. 63° Estatuto Social). Art.32 - Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados. E y V 31/03/2017. \$226,65. Aviso N° 205.249.

SOCIEDADES / CRECER JUNTOS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CRECER JUNTOS, convoca a los señores socios/as a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de Abril de 2017 desde las 18:00 hs hasta las 20:30 hs en su sede social de Pasaje Miguel de Unamuno 2185, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta anterior, 2º) Elección de la Junta Electoral; 3º) Designación de dos socios para la firma del Acta. Asimismo, se convoca a los señores socios/as a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2017 desde las 18:00 hs hasta las 22:00 hs en su sede social de Pasaje Miguel de Unamuno 2185, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta anterior. 2º) Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea. 3º) Consideración y justificación de los motivos de la demora del llamado a Asamblea. 4º) Consideración de la Memoria 2016, Inventario 2016, Estados Contables 2016, Dictamen del Auditor e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio 2016. Adriana Diaz, Presidente. E y V 31/03/2017. \$168. Aviso N° 205.256.

Aviso número 205263

SOCIEDADES / CRISTIANA EVANGÉLICA DEL NORTE ARGENTINO (ACCENA)

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la Asociación Civil CRISTIANA EVANGÉLICA DEL NORTE ARGENTINO (ACCENA) convoca a todos sus asociados a una Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2017 a horas 20:00 a realizarse en calle Córdoba N° 893 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Tratamiento, consideración y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio del año 2016. 2. Designación de 2 asociados para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria. E y V 31/03/2017. \$85. Aviso N° 205.263.

Aviso número 205213

SOCIEDADES / FABIO EDUARDO ALVARADO

POR 1 DIA - La Dirección de Personas Jurídicas Registro Publico Resuelve:
Articulo 1º.- Otorgase la Matrícula Individual ante este Registro Público a FABIO EDUARDO ALVARADO, argentino, casado, nacido el 24/11/1968, DNI 20.219.851, CUIT 20-20219851-2, con domicilio particular en Pasaje O'Higgins N° 657, San Miguel de Tucumán, Tucumán y comercial en Avenida Belgrano s/n, Manantial de Ovanta, Tucumán; para explotar "construcción". E y V 31/03/2017. \$85. Aviso N° 205.213.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO JUNIN 785

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 963/2017, de fecha 14/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción de los siguientes instrumentos: 1- Constitución de fideicomiso Inmobiliario denominado FIDEICOMISO JUNIN 785, de fecha 07/10/2011, siendo: FIDUCIANTES Y BENEFICIARIAS: la firma MAK CONSTRUCCION, SRL, CUIT N° 30-70896043-4, con domicilio en ésta ciudad en Avenida Soldati N° 204, representada por su socio gerente el señor GUILLERMO JOSE PASQUINI, DNI N° 20.218.260, casado, y la firma MARAN CONSTRUCTORA, SRL, CUIT N° 30-70984071-8, representada por su socio gerente el señor DARIO MARTIN NIEVA, DNI: N° 28.681.499, soltero, con domicilio en ésta ciudad en calle San Martín número 1009.- FIDUCIARIO: SANTIAGO NOUGUES, DNI N° 20.706.864, casado, contador público nacional, domiciliado en calle Pringles número 1226, casa C, Yerba Buena.- OBJETO: a) que los fiduciantes aporten el terreno del inmueble de cale Junín N° 785/791, zona norte de ésta ciudad, identificado con padrón 432.- b) que los fiduciantes aporten lo que el inmueble tiene construido al día de la fecha cuyo valor se estima en \$ 270.000.- c) que los fiduciantes aporten los fondos necesarios para que los fiduciarios: - Ejecuten por sí o por medio de terceros la obra proyectada bajo el régimen de propiedad horizontal en el inmueble descripto.- El edificio proyectado tiene prevista la construcción 11 plantas (incluida la planta baja y subsuelo) en dos torres, con cocheras en planta subsuelo, con destino a departamentos para vivienda, conforme a la memoria descriptiva. - Comercialicen las unidades resultantes y la pre- venta necesaria que permita el financiamiento de la obra.- y - Una vez canceladas las deudas que existan como motivo de la ejecución del presente contrato y esté finalizada la obra del edificio distribuyan entre los beneficiarios los bienes y los beneficios que a cada uno se le asignan en los plazos y condiciones pactadas en el presente contrato, y que oportunamente se convenga con terceros compradores.- PLAZO. diez (10) años, o cumplimiento total de su objeto.- DOMICILIO. Se fija como domicilio del fideicomiso el de Avenida Soldatti número 204, de ésta ciudad.- 2- Cesión de derechos fiduciarios, por instrumento de fecha 26/11/2015, celebrada entre la firma MARAN CONSTRUCTORA SRL, representada por el señor DARIO MARTIN NIEVA, como CEDENTE Y la firma MAK CONSTRUCCION SRL, representada por el señor GUILLERMO JOSE PASQUINI, como CESIONARIA.- OBJETO: La firma MARAN CONSTRUCTORA SRL, CEDE Y TRASNFIERE a favor de la firma MAK CONSTRUCCION SRL, la totalidad de los derechos y obligaciones fiduciarios, que le corresponden sobre el edificio en construcción en el estado visto en que se encuentra al día de la fecha, quedando desobligada de sus obligaciones como fiduciante.- Estos derechos equivalen el cincuenta por ciento del contrato de fideicomiso, y de las utilidades que se obtengan como consecuencia de la terminación y ejecución del objeto fiduciario.- PRECIO: Se efectúa por la suma de \$ 1.700.000, que el representante de la firma MAKCONSTRUCCION SRL declara que los tiene recibidos antes de ahora y otorga eficaz recibo.- Todas las demás cláusulas del presente contrato se dan por reproducidas a los efectos legales.- 3- Cesión de derechos fiduciarios, por instrumento de fecha 14/10/2016, celebrada entre la firma MAK CONSTRUCCION SRL, representada por el señor GUILLERMO JOSE PASQUINI, como cedente y los señores

CARLOS ALBERTO AREVALO, DNI N° 17.267.902, CUIT N° 20-17267902-5, domiciliado en Cafayate número 161, San José de Metán, Salta, JULIO CESAR GARCIA, DNI N° 16.010.416, CUIT N° 20-16010416-4, domiciliado en Avenida Adolfo de la Vega n° 680, de ésta ciudad, MONICA ALICIA LOPEZ MY, DNI N° 27.910.542, CUIT N° 27-27910542-2, domiciliada en Cafayate n° 161, de San José de Metán, Salta, JORGE ALFREDO ARGANARAZ, DNI N° 28.476.700, CUIT N° 20-28476700-5, domiciliado en Pasaje Eistein N° 519, de ésta ciudad, y NORA DEL VALLE VILLARREAL, DNI N° 11.708.667, CUIT n° 23-11708667-4, domiciliada en Manzana B, casa 3 del barrio Parque Sud de ésta ciudad, como los cesionarios.- SUSTITUCION DE FIDUCIARIO: el señor FIDUCIARIO SANTIAGO NOUGUES, procede a renunciar al cargo de fiduciario, renuncia que es aceptada y en su lugar se designa a como fiduciario titular a la sra MARIA FLORENCIA CRUZ, DNI N° 36.838.785, CUIT N°27-36838785-7, nacida el 27/07/1992, domiciliada en Matheu 1653, y como suplente a la señora MYRIAM AMANDA ANABIA, DNI N° 18.187.072, CUIT N° 27-18187972-4, nacida el 18/06/1964, domiciliada en Pje. Cafayate 161, Metán , Salta, argentinas, solteras.- OBJETO: la firma MAK CONSTRUCCION SRL CEDE Y TRANSFIERE a los sres, GARCIA, AREVALO, LOPEZ MY, ARGANARAZ Y VILLARREAL, los derechos y obligaciones fiduciarias que equivalen al 100 % del contrato de fideicomiso, y que le corresponden como fiduciante, en el contrato de fideicomiso, quedando por lo tanto desobligada de sus obligaciones como fiduciante y liberada de los compromisos asumidos a partir del día de la fecha.- Se ceden derechos por la cantidad de 2821 m2, que quedan por vender del edificio.- PRECIO: Se realiza por la suma de \$ 3.600.000, que el representante de la firma MAK CONSTRUCCION SRL, declara que los tiene recibidos antes de ahora y otorga eficaz recibo.- Todas las demás cláusulas del presente contrato se dan por reproducidas a los efectos legales.- San Miguel de Tucumán, de Marzo de 2017. E y V 31/03/2017. \$817,05. Aviso N° 705.227.

SOCIEDADES / INCOPE S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 1225-205-I-2017 de fecha 15/03/2017 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07 de marzo de 2017, mediante el cual se constituye la sociedad "INCOPE S.R.L." siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550 las siguientes: Guillermo Petros (h), D.N.I. N° 28.681.584, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión abogado y empresario, de 35 años de edad, nacido el 09/04/1981, con domicilio real en Pasaje Halley N° 4663 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y el Sr. José Francisco Peña, D.N.I. 28.681.945, argentino, mayor de edad, nacido el 19/04/1981, casado en primeras nupcias con la Sra. Geraldine Rosa de Lourdes Ponce, D.N.I. N° 29.666.087, de profesión Licenciado en Economía y empresario, de 35 años de edad, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 435, Piso 5, Depto "A" de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Domicilio: El domicilio Legal de la sociedad es en Loma Linda Country Club, Manzana W, Casa/Lote 21, Localidad de Nueva Esperanza, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, República Argentina.- Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a computarse desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo por simple mayoría de votos de los socios prorrogar el plazo de duración conforme lo crean conveniente. Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el Extranjero a lo siguiente: I) Constructora: A) La construcción, planificación, desarrollo, supervisión, continuación, y/o administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura, ingeniería, eléctricas, de instalaciones o viales, tanto de carácter público como privado. B) La urbanización, fraccionamiento, y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles urbanos o rurales para su venta, arrendamiento y/o transmisión por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría, y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas, morales y/o jurídicas, inclusive la Iglesia, tanto nacionales como extranjeras. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, intermediario, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Promover, constituir, organizar, adquirir, o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. I) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de

obligaciones contraídas por la sociedad.- J) La sociedad podrá otorgar avales, y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. K) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. L) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social. II) Industriales: Instalación de Plantas de Hormigón, fabricación de adoquines, bloques y todo tipo de prensados, premoldeados y pretensados de hormigón, y subproductos derivados del cemento, pudiendo comprarlo, venderlo, importarlo y exportarlo, en sus diversas etapas, aspectos y procesos. III) Comercial: Compraventa de materiales y elementos para la construcción, revestimientos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, pinturas, papeles pintados, artículos de ferretería, artículos o materiales vinculados directa o implícitamente a los rubros de la construcción o decoración. También mediante la compraventa, exportación, importación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a estos de toda clase de productos relacionados directamente o indirectamente con cualquiera de las etapas de los incisos posteriores que hacen a este objeto social, especialmente la venta de combustibles líquidos, sólidos o gaseosos, lubricantes, todo tipo de carburantes, grasa, tanto a mayorista como a minorista y cualquier otro derivado del petróleo y sus afines, del agua y sus derivados y afines. Atención e instalación de estaciones de servicios ya sean propias, de terceros o asociados a terceros. IV) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, quedando expresamente comprendidas todas las operaciones contempladas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y fraccionamiento de tierras para su venta. V) Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles, pagaderos en cuotas o término, operaciones de créditos hipotecarios relacionadas a su actividad de constructora o intervención en la compraventa, administración y explotación de inmuebles. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto social, comercializar todos aquellos productos recibidos como formas de pagos con relación al objeto social y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, siempre que no les sean prohibidos por la ley ni por este contrato. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en Un Mil (1000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, correspondiéndole al Sr. Guillermo Petros (h) DNI 28.681.584 novecientos cincuenta (950) cuotas sociales o sea Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000) es decir el noventa y cinco por ciento del capital social (95%) y al Sr. José Francisco Peña, D.N.I. 28.681.945 cincuenta (50) cuotas sociales o sea Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), es decir el cinco por ciento del capital social (5%).- En este mismo acto se integra el 25% (veinticinco por ciento) del capital social, lo cual equivale a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en las respectivas proporciones societarias, y el saldo dentro de los dos años.- Organización de la Administración: La administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, los que pueden ser ajenos a la sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social. La gerencia tendrá las más amplias facultades que sean necesarias

para el cumplimiento del objeto social, sin ninguna otra limitación que las que surjan expresamente del presente contrato o de Asambleas formalmente realizadas. La gerencia será designada y fijada su retribución por la Asamblea, siendo intangible el principio de revocabilidad. A partir del presente contrato y hasta nueva disposición de Asamblea, la gerencia será ejercida por el socio Guillermo Petros (h), el cual revestirá el carácter de Socio Gerente. Cierre de Ejercicio: Cada ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017. E y V 31/03/2017. \$1187,10. Aviso N° 205.246.

SOCIEDADES / J.A.S. S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1361/205-J-2017 de fecha 21-03-2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13/03/2017 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J.A.S. S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por la ley 19.550, los siguientes: Zappulla José Eduardo, DNI N° 21.805.174, de 46 años de edad, fecha de nacimiento, 08-10-1970, casado, argentino, de profesión agricultor, con domicilio en Diego de Villaroel n° 1754 de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán, Zappulla Guillermo Salvador DNI N° 27.091.975, de 38 años de edad, fecha de nacimiento, 15-02-1979, casado, argentino, de profesión agricultor, con domicilio en Remedios de Escalada n°527, de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán, Zappulla José Ignacio, DNI N° 41.384325, de 18 años de edad, fecha de nacimiento, 26-06-1998, soltero, argentino, de profesión estudiante, con domicilio en Diego de Villaroel n° 1754 de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán, y Yañez Sara Rita, DNI N° 03.634.733, de 79 años de edad, fecha de nacimiento, 14-02-1938, viuda, argentina, de profesión jubilada, con domicilio en calle Diego de Villaroel n° 1774 de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán. Domicilio: la sociedad establece domicilio social y legal en calle Diego de Villaroel N° 1.774, de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a través de mandatarios, agencias o sucursales, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de roturación, siembra, fumigación en todas sus formas, sean estas terrestres y/o aéreas, fertilización y cosecha; b) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, invernada, mestización y crusa de hacienda de todo tipo, y la agricultura en todas sus etapas; c) Transporte: transporte terrestre, transporte neumático de cereales y/o de productos agropecuarios y otros, en equipos de la sociedad o de terceros, acarreos, su distribución, almacenamiento, depósito y dentro de esta actividad la de comisionistas y representantes de toda operatoria afin. d) Comerciales: Adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos. Mediante la compra de todo tipo de hacienda para su posterior venta en el mismo estado y/o previa actividad ganadera prevista anteriormente, como así también todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos. Intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos.; e) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con

préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o este Estatuto. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directamente con su objeto y que no estén prohibidas por las leyes o por el Estatuto Social, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables o cualquier otro tipo de títulos o certificados que pudiesen crearse por ley nacional a los efectos del financiamiento de la sociedad en el mercado argentino o extranjero de capitales. Quedan excluidas expresamente las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Quinientos Mil (\$500.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos, Cinco Mil (\$5.000,00) de valor nominal cada una de ellas totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle A) el sr Zappulla José Ignacio, cuarenta (40) cuotas, por un total de pesos, doscientos mil (\$200.000,00), suscripto en dinero en efectivo, integrando pesos, cincuenta mil (\$50.000,00); B) la señora, Yañez Sara, cuarenta (40) cuotas, por un total de pesos, doscientos mil (\$200.000,00), suscripto en dinero en efectivo, integrando pesos, cincuenta mil (\$50.000,00); C) Zappulla José Eduardo diez (10) cuotas, por un total de pesos, cincuenta mil (\$50.000,00), suscripto en dinero en efectivo, integrando pesos, doce mil quinientos (\$12.500,00); y D) Zappulla Guillermo Salvador 10) cuotas, por un total de pesos, cincuenta mil (\$50.000,00), suscripto en dinero en efectivo, integrando pesos, doce mil quinientos (\$12.500,00). Organización de administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Zappulla José Eduardo, DNI N° 21.805.174 y por Zappulla Guillermo Salvador DNI N° 27.091.975, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de Gerentes. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio cerrara el día 30 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017. Fdo. Zappulla José. Soc. Gerente. E y V 31/03/2017. \$984,90. Aviso N° 205.260.

Aviso número 205241

**SOCIEDADES / JUNTA VECINAL DE AGUA POTABLE, SALUBRIDAD Y FOMENTO
"LOS DOS BARRIOS"**

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva de la JUNTA VECINAL DE AGUA POTABLE, SALUBRIDAD Y FOMENTO "LOS DOS BARRIOS" con domicilio en Villa Fiad, Leales, Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30/03/2017 a horas 09:30, Primer llamado, en las instalaciones del Club Villa Fiad por carecer de sede propia la junta para tratarse el siguiente: orden del día: 1º) A horas 09:30 tratar Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Finalizado el 31/12/2016. 2º) designación (2) dos asociados para firmar el Acta Respectiva. Segundo llamado: 1º) A horas 11:00 hasta horas 14:00 se llaman a los señores asociados de la junta a elecciones para renovación total de Comisión Directiva, 2º) Designación de los Asociados para firmar el Acta Respectiva. E 31/03 y V 03/04/2017. \$251,10. Aviso N° 205.241.

Aviso número 205228

SOCIEDADES / MARKET ONE BTL S.R.L.

POR 1 DIA - MARKET ONE BTL S.R.L. Cesión de cuotas, modificación del contrato social. Exptes: 772-205-M-17, 1353/205-M-17. Se hace saber que por expediente 772- 205-M-2017 y agregado 1353/205-M-17, de fecha 21/2/2017 y 20/3/2017 respectivamente, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, toma nota de la cesión de cuotas sociales otorgada por Débora Wells, DNI 23.007.988, a favor de Jerónimo Fernández Abeijón, DNI 23.205.390, por instrumento de fecha 15/12/2016, de todas las cuotas de las que era titular en la sociedad que gira bajo el nombre MARKET ONE BTL SRL, representativas del 50% del capital social, y el acta de socios de fecha 16/12/2016, por la que se modifican los artículos 4° y 6° del contrato social, fijándose el capital en \$10.000, dividido en 10 cuotas de \$1.000 cada una, suscripta en un 100% entre el cesionario antes citado y el señor Carlos Esteban Neville, en partes iguales entre sí (5 cuotas cada uno).- Se designan socios gerentes con representación indistinta a los dos socios, señores Carlos Esteban Neville y Jerónimo Fernández Abeijón. Y se fija domicilio en calle Maipú 380, 2° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- San Miguel de Tucumán, 29 de Marzo de 2017. E y V 31/03/2017. \$193,20. Aviso N° 205.228.

SOCIEDADES / NOATEC S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 7584/205-N-2016 de fecha 07/11/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 26/10/2016 y 22/02/2017, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "NOATEC S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Miguel José Lozano, DNI 25.318.612, casado, Argentino, de 39 años de Edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Country Cerro Azul - lote 100- El Manantial, y el Sr. Andrés Ragout, DNI 21.745.807, divorciado, Argentino, de 46 años de Edad, de profesión comerciante., con domicilio en Avenida Avellaneda N° 431 - 4° Piso Depto. "D" de esta ciudad. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle las lanzas 2050 casa N° 5, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros formando sociedades por acciones dentro o fuera del país las siguientes operaciones: Servicio Integral para la construcción de edificios y viviendas, limpieza final de obra, servicios de demolición, traslado y deposición de materiales y/o escombros, mantenimiento de espacios verdes, limpieza en altura, mantenimiento de edificios, realizar servicios eléctricos en todas escalas, domiciliarias y empresariales, instalaciones de redes eléctricas, baja y media tensión, subestaciones transformadoras y montajes industriales, distribución, representación y ventas por mayor y menor de repuestos y equipos, insumos y servicios eléctricos. La sociedad podrá participar en licitaciones, concursos públicos y demás actos que tengan como objeto la contratación con el estado, pudiendo intervenir en procesos de privatización. Finalmente la sociedad podrá realizar cualquier acto jurídico conexo con la actividad de la misma. Existiendo conformidad de los socios se podrá extender las actividades a otros ramos conexos o diferentes, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$150.000.- dividido en 100 cuotas iguales de \$1.500.-, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El Sr. Miguel José lozano la cantidad de 50 cuotas de \$1.500.-, cada una que importan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-) y el Sr. Andrés Ragout 50 cuotas de \$1.500.- (Pesos mil Quinientos) que importan la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-). Estos aportes han sido integrados en este acto un 25% del capital en dinero en efectivo. El 75% restante en un plazo no mayor a dos meses. Organización de la Administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Miguel José Lozano, DNI 25.318.612 y Andrés Ragout, DNI 21.745.807 quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2015.- Fdo. Miguel Lozano. Soc. Gerente. E y V 31/03/2017. \$514,20. Aviso N° 205.216.

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA
INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA**

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en el Sheraton Tucumán Hotel, sito en la calle Av. Soldati y Calle Haití, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo en Efectivo, Notas, Anexos, información complementaria a los Estados Contables correspondientes al ejercicio anual iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016, como así también la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Memoria y Reseña Informativa, informe de la Comisión Fiscalizadora, e informe del Auditor. Consideración del presupuesto anual asignado al Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio N° 63 cerrado el 31 de diciembre de 2017, 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para absorción de pérdidas acumuladas, y distribución de dividendos en efectivo. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016. Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 15.576.556,5 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación, 5) Consideración de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016 y determinación de sus respectivas remuneraciones, 6) Consideración de la remuneración de los auditores externos correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016, 7) Fijación del número de Directores. Designación de directores titulares y suplentes, 8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, 9) Designación de auditores que certificarán la documentación correspondiente al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2017. Notas: Depósito de acciones: 1) Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el 21 de abril de 2017. 2) El depósito deberá efectuarse: de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas en (i) la sede social, sita en Lavalle 4001, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; o (ii) en el domicilio especial constituido por la Sociedad a tal efecto en Cazadores de Coquimbo 2860, Edificio 2, piso 1°, Munro, Buenos Aires. 3) La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad y en el domicilio especial indicado en el apartado (ii) del punto 2) en el horario de 10 a 17 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar sus datos de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013). El Directorio.- E 29/03 y V

04/04/2017. \$2544,75. Aviso N° 205.148.

SOCIEDADES / TRANSPORTE ALBA "S.R.L.(CONSTITUCIÓN)"

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1185/205-T-2017 de fecha 14/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 02/03/2017, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE ALBA "S.R.L. (Constitución)". siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Jorge Ariel Alba, DNI N° 25.111.079, fecha de nacimiento 02/01/1976 estado civil soltero, de nacionalidad argentino, 41 años de profesión comerciante, con domicilio en pasaje Samuel Lafone Quevedo, S/N Andalgalá, provincia de Catamarca y el sr Elvio Javier Alba DNI N° 29.598.597, fecha de nacimiento 09/11/1982, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, 34 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en San José, el Shilcal- Londres. Belén, provincia de Catamarca. Domicilio La sociedad establece su domicilio social y legal en avenida Adolfo de la Vega N° 578, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros tanto en el país como en el exterior al transporte de cargas en general, sustancias alimenticias, carga a granel en cualquier tipo de productos de que se trate y los derivados de los mismos, siempre que sean de origen legal Capital Social El capital social se establece en la suma de \$.1.000.000 dividido en 1000 cuotas iguales de \$1000 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El socio Jorge Ariel Alba, 800 cuotas sociales, y el socio Javier Elvio Alba 200 cuotas sociales. Organización de la Administración La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr Jorge Ariel Alba, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de socio gerente- Fecha de Cierre de Ejercicio el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.- San Miguel de Tucuman, 29 de Marzo de 2017. E y V 31/03/2017. \$324,90. Aviso N° 205.243.

SOCIEDADES / VITAL FRUIT'S S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1107/205-V-2017 de fecha 10/03/2017. Se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/02/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VITAL FRUIT'S S.R.L." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Marcela Alejandra Macagno Spuches, D.N.I. N° 22.869.790 - CUIT N° 27-22869790-2, argentino, de profesión Contadora de 44 años de edad y Francisco Javier Garzon, D.N.I. N° 18.034.554 - CUIT N° 20-18034554-0, argentino, de profesión Ingeniero Industrial de 51 años de edad, ambos argentinos, casados entre si en primeras nupcias, con domicilio en Country Nuevo Golf, Yerba Buena, de la Provincia de Tucumán, República Argentina. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Perú Norte N° 500 - Tafí Viejo - Código Postal N° 4103 - Provincia de Tucumán.-Plazo de duración: La duración de la sociedad será de (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto Actividades Agropecuarias, Comerciales, Industriales, de Servicios, Financieras e Inmobiliarias. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000,00) dividido en Mil (1.000) cuotas de pesos Ochocientos cincuenta (\$ 850,00); cada una suscripta e integrada en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. Marcela Alejandra Macagno Spuches suscribe quinientas cuotas (500), de pesos ochocientos cincuenta (\$ 850,00) cada una, lo que equivale a pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000,00); el Sr. Francisco Javier Garzón suscribe quinientas cuotas (500) cuotas de pesos ochocientos cincuenta (\$ 850,00) cada una lo que equivale a pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000,00), que se integran en su totalidad en bienes, según se consigna en el Inventario de Constitución. Organización de la administración: La administración, el uso de la firma social y representación legal de la firma, estará a cargo de Francisco Javier Garazon, D.N.I. N° 18.034.554 - CUIT N° 20-18034554-0 y se mantendrá en sus funciones por igual término de duración de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, Marzo 29 de 2017. E y V 31/03/2017. \$370,05. Aviso N° 205.229.

SOCIEDADES / WARRANTS DEL ACONQUIJA SA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3372/205-W-2016 y agregados, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 06 de Marzo de 2017 Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad WARRANTS DEL ACONQUIJA SA en las siguientes asambleas y/o reuniones de directorio a saber: Asamblea Ordinaria de Fecha 01/04/2015: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Aprobación de la documentación prescripta el Art 234 inc. 10 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2014.- 3.- Consideración y aprobación de la gestión de los Sres. Directores.- Asamblea Ordinaria de fecha 16/05/2016: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Aprobación de la documentación prescripta el Art 234 inc. 10 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015.- 3.- Consideración y aprobación de la gestión de los Sres. Directores.- Asamblea Ordinaria de fecha 27/05/2016: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Consideración y aprobación de un Director Suplente a saber: Se elige Director suplente: Catalina Rocchia Ferro.- Asamblea Ordinaria de fecha 14/10/2016: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Aumento del Capital Social conforme al Art. 188. Decisión de aumentar el capital social por la suma de \$206.000.- quedando fijado en la suma de \$1.236.000.-, mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital. San Miguel de Tucumán, 23 de Marzo de 2017.- Fdo. Catalina Rocchia Ferro. E y V 31/03/2017. \$231,45. Aviso N° 205.257.

Aviso número 205117

SUCESIONES / ANA DEL VALLE PANI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIo Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA DEL VALLE PANI (argentina, fallecida el 15/01/15) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E 29 y V 31/03/2017. \$110. Aviso N° 205.117.

Aviso número 205252

SUCESIONES / ANGEL SAFE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL SAFE, D.N.I. N° 08.082.574, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolí, Sec. Jud. E 31/03 y V 04/04/2017. \$110. Aviso N° 205.252.

Aviso número 205169

SUCESIONES / ANTONIO DOMINGO LEDDA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO DOMINGO LEDDA D.I. N° 7.043.416 y NELLY EMMA SERAFINA FARIAS D.I. N° 8.958.088, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 30/03 y V 03/04/2017. \$110. Aviso N° 205.169.

Aviso número 205250

SUCESIONES / BALDOMERO RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marceia Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BALDOMERO RODRIGUEZ (español, fallecido el 21/07/1978 y MARIA SANTOS ZERDA D.I. N° 8.972.841, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 31/03 y V 04/04/2017. \$110. Aviso N° 205.250.

Aviso número 205240

SUCESIONES / BARRERA PEDRO IGNACIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de la causante BARRERA PEDRO IGNACIO, DNI. N° 10.012.759, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 31/03/2017. \$85. Aviso N° 205.240.

Aviso número 205264

SUCESIONES / CESAR AUGUSTO AMAD

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CESAR AUGUSTO AMAD, D.N.I. N° 24.006.086, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 31/03 y V 04/04/2017. \$110. Aviso N° 205.264.

Aviso número 205128

SUCESIONES / DEFANT CARLOS ALBERTOS

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DEFANT CARLOS ALBERTO, DNI N° 7.071.213, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 29 y V 31/03/2017. \$110. Aviso N° 205.128.

Aviso número 205259

SUCESIONES / ELBA DORA MANCA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ELBA DORA MANCA (D.I. N° 2.950.376) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 31/03 y V 04/04/2017. \$110. Aviso N° 205.259.

Aviso número 205217

SUCESIONES / JOSE MARIA EXEQUIEL GUERRERO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSE MARIA EXEQUIEL GUERRERO D.I. N° 40.215.828, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 31/03/2017. \$85. Aviso N° 205.217.

Aviso número 205254

SUCESIONES / JUANA ROSA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA ROSA (D.I N° 4.589.359) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo 2017.
Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 31/03 y V 04/04/2017. \$110. Aviso N° 205.254

Aviso número 205248

SUCESIONES / LEAL LASTENIA DOMINGA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LEAL LASTENIA DOMINGA, D.N.I. N° 1.729.642, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 31/03/2017. \$85. Aviso N° 205.248.

Aviso número 205244

SUCESIONES / LEOCADIO PEDRO ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LEOCADIO PEDRO ALVAREZ (D.I. N° 7.041.935) y AMALIA DEL VALLE MORENO (D.I. N° 1.395.923.) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretaria. E 31/03 y V 04/04/2017. \$110. Aviso N° 205.244.

Aviso número 205118

SUCESIONES / LILIANA AVANGELINA LUQUE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LILIANA AVANGELINA LUQUE, DNI N° 6.535.996, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 29 y V 31/03/2017. \$110. Aviso N° 205.118.

Aviso número 205171

SUCESIONES / LUNA MARIA MAGDALENA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUNA MARIA MAGDALENA, DNI. n° 2.278.211, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2013.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 30/03 y V 03/04/2017. \$110. Aviso N° 205.171.

Aviso número 205251

SUCESIONES / MARÍA FRANCISCA DOLORES CAJAL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA FRANCISCA DOLORES CAJAL (D.I. N° 5.148.716) y JUAN MARIO CAJAL (D.I. N° 7.082.706) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 31/03 y V 04/04/2017. \$110. Aviso N° 205.251.

Aviso número 205134

SUCESIONES / MARIA LIDIA ROBLES

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro Juez a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA LIDIA ROBLES, DNI N° 1.966.541, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 29 y V 31/03/2017. \$110. Aviso N° 205.134.

Aviso número 205135

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL LIZARRAGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL LIZARRAGA D.I. N° 5.453.999 y NOEMI HAYDEE LASEAR D.I. N° 5.639.773, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2017. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gasto (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Silvia E. Martin Ruiz, Prosecretaria. E 29 y V 31/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.135.

Aviso número 205255

SUCESIONES / OLGA DEL CARMEN GARCIA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de OLGA DEL CARMEN GARCIA (D.I. N° 8.970.137) y JOSÉ DOMINGO CARRIZO (D.I. N° 3.508.753) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 31/03 y V 04/04/2017. \$110. Aviso N° 205.255.

Aviso número 205211

SUCESIONES / PAZ BARTOLOME JULIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de la causante PAZ BARTOLOME JULIO, DNI. N° 7.042.413, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Marzo 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 31/03/2017. \$85. Aviso N° 205.211.

Aviso número 205210

SUCESIONES / PEDRO ANIBAL PRADO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores PEDRO ANIBAL PRADO (D.I. N° 7.082.963) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E y V 31/03/2017. \$85. Aviso N° 205.210.

Aviso número 205177

SUCESIONES / PEDRO EDUARDO VILLAFANE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO EDUARDO VILLAFANE, D.N.I. N° 11.762.719, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Febrero de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 30/03 y V 03/04/2017. \$110. Aviso N° 205.177.

Aviso número 205218

SUCESIONES / PRIMO JOSE DE MARCHI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PRIMO JOSE DE MARCHI D.I. N 6.367.541, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 31/03 y V 04/04/2017. \$110. Aviso N° 205.218.

Aviso número 205174

SUCESIONES / RAMON VICTOR GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON VICTOR GOMEZ, DNI N° 7.069.626, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 30/03 y V 03/04/2017. \$110. Aviso N° 205.174.

Aviso número 205150

SUCESIONES / RODRIGUEZ NORMA DEL VALLE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RODRIGUEZ NORMA DEL VALLE, DNI. N° 13.149.801, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Febrero 2017. E 29 y V 31/03/2017. \$110. Aviso N° 205.150.

Aviso número 205258

SUCESIONES / SARA ALICIA MAZA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SARA ALICIA MAZA (D.I. N° 8.921.933) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 31/03 y V 04/04/2017. \$110. Aviso N° 205.258.

Aviso número 205245

SUCESIONES / SEVERO SEGUNDO IBAÑEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SEVERO SEGUNDO IBAÑEZ, D.N.I. N° 3.643.718 y DELIA ANGELA BARBOSA ALZOGARAY, D.N.I. N° 8.988.915, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- SF 9144/14, San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolí. Sec. Jud. E 31/03 y V 04/04/2017. \$110. Aviso N° 205.245.

Aviso número 205212

SUCESIONES / UBIERNE ERNESTO CESAR

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de UBIERNE ERNESTO CESAR, D.N.I. N° 7.016.192., cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 31/03/2017. \$85. Aviso N° 205.212.

Numero de boletin: 28973

Fecha: 31/03/2017